

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de agosto de 2010**

Siglas:

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios.
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MA	: Monumento Arqueológico
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por el Sr. Óscar Acuña Poblete, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Ximena Cruzat, Ximena Silva, Virginia Vidal y María Paz Valenzuela; los Sres. Claudio Gómez, Juan Manuel Valle, Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Enrique Vial, Osvaldo

Villaseca y Pedro Reveco.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura; el Sr. Ricardo González, Jefe de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del SERNATUR, y la Sra. Marta Cruz Coke, experta en conservación y restauración de monumentos.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Diego Montecinos, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Yolanda Valenzuela, María Soledad Silva, Karina Aliaga, Lisette López, Claudia Prado, Gloria Núñez, Rodrigo Riveros, Susana Simonetti, Mirja Díaz y Natalia Severino.

## **TABLA**

Apertura e informe del Vicepresidente Ejecutivo (S) y Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña Poblete:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
  
2. Se informa que la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva, se encuentra participando en la Conferencia Anual de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), a realizarse entre el 10 y 15 de Agosto en Gotemburgo, Suecia, razón por la cual siendo el Secretario Ejecutivo su subrogante legal, le corresponde asumir el cargo de VE en dicha calidad.
  
3. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 14 de julio de 2010.

Se tienen ya las observaciones de la Consejera Sra. Loreto Torres, quien ha presentado enmiendas para la sección correspondiente a la ZT Población Errázuriz de Coya, referidas a la participación del MINVU.

No hay más observaciones, por lo que el acta se aprueba con la enmienda indicada por la Sra. Loreto Torres.

4. Se le da la bienvenida a la Sra. María Paz Valenzuela, Consejera representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Ella es ya conocida por el CMN, en virtud de diversas iniciativas conjuntas realizadas, así como por su trayectoria destacada en la investigación y docencia de patrimonio arquitectónico.

La Sra. Valenzuela agradece la bienvenida y señala que es para ella muy enriquecedor integrarse al CMN y que espera colaborar al máximo con el quehacer institucional.

5. Se informa la recepción y publicación en el Diario Oficial de los siguientes Decretos:

Decreto N° 266 del 01.07.2010, que declara MN en la categoría de ZT el Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5308 del 23.07.2010), publicado en el Diario Oficial el 26.07.2010.

Decreto N° 264 del 01.07.2010, que designa al Coronel de Ejército Don Pedro Reveco Fontaine como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el CMN (Ingreso N° 5537 del 03.08.2010), publicado en el Diario Oficial el 06.08.2010.

Decreto N° 265 del 01.07.2010, que designa al Arquitecto Don Enrique Vial Briceño como representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. ante el CMN (Ingreso N° 5306 del 23.07.2010), publicado en el Diario Oficial el 26.07.2010.

Decreto N° 267 del 01.07.2010, que renueva la designación de la Sra. Ximena Silva Abranetto como representante del Consejo de Defensa del Estado ante el CMN (Ingreso N° 5397 del 28.07.2010), publicado en el Diario Oficial el 29.07.2010.

Decreto N° 268 del 01.07.2010, que renueva la designación de la Sra. Virginia Vidal Vidal como representante de la Sociedad de Escritores de Chile, ante el CMN (Ingreso N° 5307 del 23.07.2010), publicado en el Diario Oficial el 26.07.2010.

6. Se comunica que mediante la carta del 21.07.2010, el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, informo la designación del Sr. Luis Cornejo Bustamante, Arqueólogo, como representante de dicha institución ante el CMN, a contar del mes de noviembre del presente año (Ingreso CMN N° 5449 del 29.07.2010).

Dicha solicitud fue remitida al Ministro de Educación, mediante el Ord. CMN N° 3925 del 02.08.2010, para la dictación del decreto correspondiente.

El Sr. Luis Cornejo sucederá a la querida Consejera Victoria Castro, una vez que el decreto de la actual Consejera pierda vigencia.

Al respecto, se destaca la gran labor realizada durante 14 años por la Consejera Victoria Castro, quien ha contribuido de forma muy importante al desarrollo del CMN y a la misión de nuestra institución, por lo cual queremos continuar trabajando con ella. La Consejera agradece y señala que quiere seguir colaborando con el CMN.

7. Se da la palabra a la Sra. Perla Fontecilla, Abogada, Asesora del Ministerio de Educación, para que informe a los presentes sobre la cláusula de asunción inmediata de funciones de los consejeros designados.

Al respecto, se comunica que debido al prolongado tiempo de tramitación que tienen los decretos de nombramiento de los consejeros del CMN, que deben ir a toma de razón por

Contraloría por ejercer los consejeros funciones públicas, sean o no funcionarios públicos, se ha incluido una cláusula de asunción inmediata de funciones, a partir de la fecha del decreto, que corresponde a la de su firma por parte del Ministro de Educación.

El SE agradece la enorme gestión realizada y apoyo jurídico prestado por la Sra. Perla Fontecilla.

8. Se informa que el día 11 de julio del 2010, el Coronel Pedro Reveco remitió por correo electrónico dos alternativas para la realización del ágape de agradecimiento a los ex-consejeros del CMN, el cuál será coordinado por personal de la Secretaría Ejecutiva.

9. El SE informa sobre la 34ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO en Brasilia, Brasil, realizada entre los días 25 de julio y 03 de Agosto del 2010 (Presentación ppt).

El país anfitrión de la reunión fue Brasil, y la UNESCO estuvo presente a través de sus más altas autoridades, comenzando por el discurso de apertura de la nueva Directora Ejecutiva de la UNESCO, Sra. Irina Bokova (Bulgaria). Naturalmente un importante rol le cupo al Sr. Francesco Bandarin, Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que luego asumirá como Director de Cultura del organismo internacional.

La delegación chilena estuvo compuesta por: Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo CMN, Sr. José Barraza, Coordinador CAMN Región Arica – Parinacota, Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, Sr. Sergio Medina, Coordinador del Proyecto Chinchorro, Universidad de Tarapacá, y Sr. Claudio Cabezas, Asesor de Proyectos en Desarrollo Corporación Museo del Salitre.

Cabe destacar que la Convención del Patrimonio Mundial es ya casi universal. En efecto, actualmente cuenta con 185 Estados Parte y sólo quedan 7 Estados Parte de la UNESCO que no han ratificado esta Convención.

El Comité del Patrimonio Mundial está compuesto por 21 países electos por los Estados Parte de la Convención, sobre la base de la representatividad y los equilibrios regionales. Dentro de él, se distingue el Bureau o Mesa, integrado ahora por Brasil (Presidencia), Bahrain (Relator), Australia, Egipto y Suecia. Los restantes países integrantes son Barbados, Cambodia, China, Estonia, Etiopía, Francia, Irak, Jordania, Mali, México, Nigeria, Federación Rusa, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Emiratos Árabes Unidos.

Durante la jornada se trataron diversas temáticas entre las que se destacan:

I. Informes Generales del Centro del Patrimonio Mundial (5): 5.C. Rol del Centro del PM y de los organismos asesores: se informa la controversia generada por el cuestionamiento de diversos Estados a la función que desempeña el ICOMOS; 5.D. La Convención del PM y el desarrollo sustentable; 5.E. La Convención del PM y otras Convenciones del ámbito de la cultura.

II. Análisis del estado de conservación de los Sitios de Patrimonio Mundial (7): 7.1. Informe de avance sobre la preparación de una nueva Recomendación de la UNESCO sobre Paisajes Históricos Urbanos e Informe sobre el impacto de la inserción de arquitectura contemporánea en el Valor

Universal Excepcional (VUE) de los SPM; 7.A. Estado de Conservación de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Se realiza el análisis del estado de los 31 sitios de esta Lista; los sitios en peligro se analizan todos los años. Al respecto, Ecuador logró sacar de la Lista en Peligro las Islas Galápagos, único caso que salió de esta condición.

Casos de especial interés: Monumentos Medievales de Kosovo (Serbia): problema del "Estado parte"; Ciudad antigua de Jerusalén y sus muros (sitio postulado por Jordania); Zona Arqueológica de Chan Chan (Perú); Coro y su puerto: Venezuela ya no envía informe.

La decisión del Comité respecto de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura fue del siguiente tenor:

- El Comité reconoce los esfuerzos realizados por el Estado Parte para mejorar las condiciones de conservación del sitio y para aplicar las recomendaciones hechas por él.
- Toma nota y hace suyas las conclusiones de la Misión de Monitoreo realizada por el Centro del Patrimonio Mundial e ICOMOS en abril de este año.
- Toma nota con satisfacción del otorgamiento por parte del Estado a la Corporación Museo del Salitre de la concesión de terrenos aledaña al sitio, que permitirá la protección de vestigios salitreros de gran valor.

El Comité expresa su preocupación por la condición de las salitreras y urge a nuestro país a lo siguiente:

- Recursos financieros, técnicos y humanos para la implementación del Plan de Intervenciones Prioritarias.
- Revisión y efectiva implementación del Plan de Manejo.
- Regulación para la zona de amortiguación.
- Fortalecer las medidas de mitigación orientadas a evitar potenciales impactos en Santa Laura del nuevo trazado de la ruta A 16.
- Enviar la solicitud de cambio menor de límites.
- El Comité solicita nuevamente el documento técnico denominado "Estado de Conservación deseado", es decir, definir con cuáles condiciones de conservación el sitio podría ser retirado de la Lista en Peligro; para evaluar este documento el próximo año.
- Acoge la idea (planteada por la Misión de Monitoreo) de realizar una Reunión Internacional de Expertos sobre la degradación de la madera y las estructuras y directrices para la mantención de la autenticidad e integridad del sitio.
- Pide el usual informe anual del sitio, y decide retenerlo en la Lista en Peligro.

Cabe destacar la receptividad que tuvo el Comité, particularmente algunos países, al punto de vista nuestro como Estado Parte; se presentaron propuestas de enmiendas a la decisión que fueron aprobadas y en verdad la decisión es positiva y reconoce los logros, marcando claramente los desafíos. Internamente queremos lograr que este bien salga de la Lista en Peligro en dos o tres años más.

Aparte de los 31 informes de la Lista en Peligro, se resolvió sobre los Informes de Estado de Conservación de otros 116 SPM, ninguno de Chile (no todos se discuten; muchos pasan por tabla).

En virtud de este análisis es que se resolvió agregar a la Lista en Peligro 4 SPM: Catedral de Bagrati y Monasterio Gelati (Georgia); Bosques de Atsinianana (Madagascar); Tumbas de los Reyes Buganda (Uganda), que se incendiaron y serán reconstruidas y el Parque Nacional Everglades (USA), que salió de esta nómina el 2007 pero USA pidió que lo reingresaran, para reforzar el esfuerzo de conservación.

Otros casos de interés: Obras de Antonio Gaudí (España); hay gran preocupación y se analizó en gran detalle un proyecto de un túnel para el tren rápido (AVE), que pasa cerca de la Sagrada Familia y de la Casa Milá. Persiste la preocupación por el Santuario de Machu Picchu (Perú). En cuanto al Centro Histórico de San Petersburgo (Federación Rusa), se desistió de la Torre Okhta.

Se identifican claramente los grandes temas en el estado de conservación:

- Zonas de Amortiguamiento
- Reconstrucción
- Expansión agrícola, lo humano v/s la vida silvestre
- Derechos de los pueblos indígenas
- Infraestructura y edificación en altura
- Catástrofes
- Cambio Climático

### III. Establecimiento de la Lista del Patrimonio Mundial (8):

Lista del Patrimonio Mundial (8.B):

- Había 31 nominaciones para análisis, incluidas 5 extensiones.
- Como ya es tradicional, muy pocas nominaciones de nuestra región, sólo 2 de México y 1 de Brasil.
- Se inscribieron 21 nuevos sitios: 15 culturales, 5 naturales y 1 mixto.
- La Lista del PM queda con 911 sitios: 704 culturales, 181 naturales, 26 mixtos.

Sitios inscritos:

- **Mixto:** Papahānaumokuākea (USA).
- **Naturales:** Danxia (China); Reunion Island (Francia); Islas Phoenix (Kiribati); Putorana Plateau (Federación Rusa); Tierras altas centrales de Sri Lanka; Sitios Penitenciarios de Australia; Plaza San Francisco en ciudad de San Cristóbal (Brasil); Monumentos Históricos en Dengfeng (China); Ciudad Episcopal de Albi (Francia); Jantar Mantar (India); Santuario en Ardabil (Irán); Complejo Histórico del Bazar Tabriz (Irán); Atolón de Bikini, sitio de prueba nuclear (Islas Marshall); Camino Real de Tierra Adentro (México); Cavernas Prehistóricas en Oaxaca (México); Sistema de Canales en Amsterdam (Holanda); Villas históricas en Corea; Distrito At Turaif en ad-Dir'iyah (Arabia Saudita); Sitio de Sarazm (Tajikistán); Ciudad Imperial de Thang Long-Hanoi (Vietnam).

Actualización de la Lista del PM (8.C): Recomendaciones de los organismos asesores que no fueron seguidas por el Comité: 8 de Referral (observaciones al Estado Parte) se transformaron en 7 inscripciones y 1 extensión aprobada; 2 de Diferir se transformaron en observaciones (Referrals); 5 de Diferir dieron lugar a Inscripciones; 1 No Inscripción se transformó en Diferir. Se aprecia, pues, la divergencia de criterios.

Las estadísticas de SPM por región y tipo son:

**World Heritage Properties**  
**Regional, Cultural, Natural and Mixed Breakdown**  
 AS OF AUGUST 2010 (at the end of 34th session)

	CULTURAL	NATURAL	MIXED	total	%
<b>Africa</b>	<b>42</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>78</b>	9 %
<b>Arab States</b>	<b>61</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>66</b>	7%
<b>Asia &amp; Pacific</b>	<b>138</b>	<b>51</b>	<b>9</b>	<b>198</b>	21%
<b>Europe &amp; N. America</b>	<b>377</b>	<b>58</b>	<b>10</b>	<b>445</b>	49%
<b>Latin America &amp; Caribbean</b>	<b>86</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>124</b>	14%
<b>total</b>	<b>704</b>	<b>180</b>	<b>27</b>	<b>911</b>	

World Heritage States Parties: 187

World Heritage States Parties with inscribed properties: 151

World Heritage Properties on the List of World Heritage in Danger: 34 properties

Se mantiene e incrementa la preocupación por los equilibrios, representatividad, valor universal excepcional y sostenibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial; es una reflexión de interés también para la nómina de los MN.

IV. Informe sobre sitios y nominaciones seriadas, incluidas las transnacionales (9.B): Preocupación de que ellas impliquen inscripción de sitios sin valor universal excepcional; hay conciencia de la complejidad que revisten y el gran desafío que representan.

Informe de avance sobre estrategia global de capacitación y centros de categoría 2 (9.C): firma del Acuerdo para el Centro de Capacitación en Río de Janeiro

V. Reflexión sobre el futuro de la Convención del Patrimonio Mundial (12).

VI. Revisión de las *Directrices Operativas*.

Programa interesante: Programa De Patrimonio Mundial En Arquitectura De Tierra.

Se felicita a la Consejera Victoria Castro por su participación en la publicación Patrimonio en Tierra, a través de un artículo muy interesante.

VII. Asistencia Internacional (15): Excepcionalmente se revisó la solicitud de asistencia internacional para Valparaíso (Reparaciones de Emergencia en 9 edificios), y fueron aprobados USD \$ 140.668. No se nos pudo otorgar el monto pedido (más de medio millón de dólares), pues el Fondo no tiene esa disponibilidad presupuestaria. Pero este aporte evidencia la voluntad de ayudarnos.

Se mantiene la conclusión en cuanto a que la Convención del PM es un compromiso de Estado y a la vez un sistema de cooperación efectivo y eficiente para la promoción del patrimonio, y

nuestro país debe mantenerse involucrado para aprovecharlo. Hay que participar y cooperar en la reflexión sobre su aplicación, para que siga siendo un instrumento de gran contenido y eficiencia, por cuanto hay temas preocupantes.

Se acuerda remitir por correo electrónico a los Consejeros, la presentación en power point expuesta por el SE.

Al finalizar esta exposición se hace un comentario en cuanto a que a raíz de que hemos analizado la discusión a nivel internacional de los grandes temas de patrimonio, se constata que a nivel nacional el CMN está solo en la misma discusión. El CMN, por ejemplo, ha estado solo en el rally Dakar. Otro comentario alude a las limitaciones de medios para nuestra labor; realmente los recursos no tienen ninguna relación con la magnitud de la labor; la población espera resultados pero los límites del accionar del CMN son muy estrechos; el alcance de la protección patrimonial es limitado y la sociedad espera mucho más. Se contraargumenta que como se verá más adelante hay una discusión y hay una voluntad de reforma de nuestra legislación.

10. Se informa que los Profesionales Rodrigo Riveros y Paulina Acuña del Área de Arqueología del CMN, fueron seleccionados para realizar cursos de Arqueología Subacuática en México y España respectivamente.

11. La Srta. Desirée Román, encargada del Área de Educación, informa en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Bicentenario, lo siguiente:

Hasta la fecha se cuenta con 60 sitios y edificios que abrirán el domingo 05 de septiembre, de los que se destaca la incorporación de: Museo de Carabineros (Providencia), Casa del Escritor (Soc. Escritores de Chile), Teatro de la universidad de Chile (orquesta sinfónica 12:00), Sala Antonio Varas (Sede del teatro Nacional Chileno).

Asimismo se expusieron los proyectos del Área de Educación para el año 2011, que contemplan: promover la difusión, organizar actividades de educación patrimonial, y desarrollar y elaborar material didáctico. Se expuso el denominado PEPA, Programa de Educación Patrimonial, y un módulo de promoción a través de la web que a partir de personajes de una patrulla en el "Planeta Monumentos" explica estas materias a los niños. Los personajes esenciales son la niña Pepa y los integrantes de la patrulla, relativos cada uno a las categorías de MN. El módulo está en preparación.

Los Consejeros valoran y destacan la creación de esta historia de la patrulla, pues los personajes realmente contribuirán a que los niños comprendan los valores del patrimonio.

12. El SE informa la realización de reunión sostenida en el Congreso Nacional, con la Comisión Especial de Patrimonio Histórico y Cultural, por durante la mañana del 11 de agosto, para plantear las reformas necesarias a la Ley de Monumentos Nacionales.

Iniciativa del Senador Juan Pablo Letelier sobre retorno de capitales y reconstrucción.



13. El SE informa la realización de una reunión con el Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, el martes 10 de agosto, en la que participaron los Srs. Óscar Acuña y Diego Montecinos. Esta reunión versó sobre dos aspectos.

En primer lugar, se trató la situación del Palacio Pereira; caso en el que el tema de fondo es la preeminencia de la Ley de Monumentos sobre las normas del Plan Regulador. Recordemos que el caso se ha generado por la calidad de Inmueble de Conservación Histórica que hace dos años se le ha reconocido por el municipio a la sede del Instituto de Ingenieros, colindante al MH Palacio Pereira. La condición de Inmueble de Conservación Histórica tiene aparejada en la Ordenanza local una norma limitativa de construcción en su entorno, referida a la altura, que afecta al anteproyecto del Palacio Pereira, pues la DOM no lo paró a raíz de la disposición antes dicha. En este primer caso nuestra concurrencia a Contraloría fue solicitada por la propietaria del Palacio Pereira.

El segundo caso tratado en la reunión fue la solicitud de reconsideración del dictamen relativo a las demoliciones en Zonas Típicas. Dicho dictamen fue en respuesta al requerimiento efectuado por Rosario Carvajal y Patricio Herman a Contraloría a raíz de la demolición, ajustada a derecho, de una vivienda en el sector de calle Brasil, del Barrio Yungay. Este dictamen, como se ha señalado, es de gravísimas consecuencias, no visualizadas por quienes efectuaron la presentación y la reunión se centró en hacer ver lo informado ya por escrito y entregar los argumentos jurídicos, patrimoniales y extra jurídicos respecto de los efectos del mismo y la necesidad de que se rectifique.

Los antecedentes y argumentos expuestos, en ambos casos, fueron acogidos por el Contralor y el Sub Jefe de la División Jurídica de la Contraloría, quedando a la espera de la resolución que se dicte.

14. Fueron recibidas las actas de las sesiones realizadas el 19 de mayo y 23 de junio de la CAMN de la Región del Maule.

15. Se comenta que a raíz de la situación de los terrenos del Museo R.P. Sebastián Englert de Isla de Pascua se retiraron y guardaron las piezas de la colección, para seguridad.

## **COMISIONES TÉCNICAS**

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

16. El 08-Jun (Ingreso CMN N° 4031), se recibió carta del 07-Jun del Sr. Daniel Jiménez Schuster, Vicepresidente de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos de SQM, quien remite opinión respecto a la solicitud de ampliación del área de Protección de la Oficina Salitrera Iris, MH Inmuebles de la Ex-Oficina Salitrera Iris.

El año 2004 este Consejo recibió de parte del Sr. Mario Zolezzi la solicitud de ampliar el área de protección del MH Oficina Salitrera Iris, para abarcarla completa. Actualmente, la declaratoria comprende solamente la casa de administración, la capilla y el kiosco.

Debido a que no fue posible recabar información en terreno sobre el valor y estado de conservación de esta oficina, no se avanzó en dicha solicitud sino hasta el año en curso, fecha en la que se acordó solicitar la opinión sobre esta solicitud a SQM, propietario de gran parte de esta oficina.

Iris fue adquirida por SQM el año 2008 aprox., estando en uso su campamento y la planta de yodo. Por otra parte, los monumentos existentes (la casa de administración, kiosco y capilla, declarados como tal el año 1990) pasaron a ser parte de un rol diferente al de SQM, y son propiedad de un tercero, la familia Urruticoechea, antigua propietaria de la salitrera.

En el marco de la solicitud de opinión a SQM esta empresa se reunió en terreno con el SE del CMN, quien entregó un registro fotográfico de la visita a la Comisión de Arquitectura.

Adicionalmente, en junio recién pasado (Ingreso N° 4031 del 08/06/10), la empresa se pronunció en contra de esta eventual ampliación, argumentando el alto nivel de intervención de los edificios históricos y consecuente pérdida de valor y por otra, que cualquier figura de protección afectaría el uso que actualmente da SQM al campamento pues tienen contemplado que llegue a ser un gran centro operativo.

De acuerdo al análisis efectuado por la Comisión, se reconocen inmuebles y bienes de valor en el conjunto, pero claramente hay problemas de integridad en los inmuebles y áreas de este campamento. En definitiva, la Comisión de Arquitectura propone no acoger la ampliación del MH solicitada por el Sr. Zolezzi. Esta propuesta es acogida por los consejeros presentes en la sala de forma unánime, resolviéndose no ampliar el MH.

Sin perjuicio de lo anterior, la consejera Sra. Ximena Silva solicita que la Comisión de Arquitectura estudie la conveniencia de proteger un área del campamento u otros elementos en la categoría de ZT. Esta moción es secundada por el resto de los consejeros, también en forma unánime, por lo que el caso deberá ser estudiado por la Comisión.

17. El 2-Jul (Ingreso N° 4681) ingresa lámina sin fecha el Sr. Federico Prieto, Arquitecto, quien solicita autorización de intervención en calle Merced 2964, Hotel NCH, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueba la propuesta, que consiste en la demolición del edificio existente y construcción de una obra nueva correspondiente a un hotel de 8 pisos, el cual se inserta de manera respetuosa con un lenguaje contemporáneo dentro de la ZT.

18. El 19-Jul (Ingreso N° 5159) ingresa Ord. N° 46 del 14-07-2010 de Alberto Sola Berríos, Jefe del Departamento de Construcción y Aguas de la I. Municipalidad de Las Condes, quien solicita aprobación de anteproyecto de iluminación de fachada MH Iglesia San Vicente Ferrer de Los Dominicos.

Se resuelve aprobar el anteproyecto, consistente en la iluminación de la cúpula y otros elementos de la fachada principal del MH, en luz color blanco.

19. El 17-Jun (Ingreso 4356), ingresa Ord. Nº 491 del 15-06-2010, con planimetría, de María Paz Larenas Mantellero, Arquitecta de la DA MOP de la Región de Atacama, quien envía para su aprobación Anteproyecto "Ampliación Cementerio Laico de Caldera", MH.

Este Consejo apoya dicha iniciativa, en cuanto se trata de un cementerio en uso que debe responder a las actuales necesidades de la comuna para satisfacer la demanda de espacios de enterramiento.

No obstante lo anterior, para la aprobación del proyecto se requiere mayores antecedentes, especialmente sobre la situación actual de este monumento. A la vez, se ha considerado pertinente realizar observaciones al diseño de la obra nueva propuesta, la que en términos generales se deberá simplificar.

20. Por Ingreso 4731 del 05-Jul, (fax con certificado adjunto), Isabel Salgado Garrido solicita autorizar demolición de vivienda ubicada en calle Serrano 593, Cobquecura, ZT Pueblo de Cobquecura, Región del Biobío.

En vista del estado actual del inmueble se acuerda aprobar el desarme con las siguientes medidas mínimas: el desarme deberá ser manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar elementos y/o materiales del inmueble. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo. Todo este trabajo deberá ser registrado a través de un completo registro fotográfico y remitido al CMN. Se deberá disponer de un cerramiento del sitio, manteniendo la línea de edificación. Para aquellos muros parcialmente demolidos se deberá mantener la altura mínima del alfeizar de las ventanas. Será de responsabilidad del propietario tomar las medidas que aseguren la estabilidad estructural del muro medianero norte, puesto que los trabajos desmedidos podrían comprometer la estructura del inmueble colindante, al conformar una fachada continua. Como medida mínima de seguridad se deberá dejar los muros perpendiculares al medianero norte de forma ataludados, es decir, cortados en forma de V a modo de contrafuerte, para no debilitar la pared vecina.

21. El 06-Jul (Ingreso 4804) ingresa Ord. Nº 4700 del 23-06-2010, que adjunta bases técnicas, de Humberto Ramírez Navarro, Capitán de Navío, Subdirector de DIRECTEMAR, quien remite bases técnicas solicitadas por Ord. CMN sobre Faro Punta Lutrín, MH.

Se revisan dichas bases y se acuerda remitir observaciones con el objetivo de que se contemple el valor histórico y patrimonial de este faro:

- En el punto "Generalidades": incluir un párrafo que indique el valor patrimonial y que las obras requeridas tienen un carácter restaurativo.
- En el punto 3 "Reparación de las bases de H.A.": para el reforzamiento de la cimentación de la base se deberá considerar un estudio de mecánica de suelo; sólo este estudio asegurará que el socalzado sea el adecuado.
- En el punto 4 "Reparación de la torre":
  - a. Las cantelas triangulares deberán ser reemplazadas por unas idénticas. Se sugiere no dar la alternativa de reemplazarla por planchas triangulares.
  - b. El color de terminación debe especificarse igual al existente (blanco y rojo) según pantone.

- c. Se sugiere incluir un punto para la revisión de la protección ante aguas lluvias y sellos.
- En el punto 5 Pintura:
  1. Se debe especificar que el color del esmalte al agua será blanco.
  2. Los colores de las pinturas blanca y roja deben señalar color según pantone.
- En el punto 7 Instalación eléctrica: se solicita considerar más detalle de la instalación eléctrica y la ubicación de los paneles, idealmente con planimetría.

Se sugiere además solicitar lo siguiente:

- Especificar el desarme de los anillos.
- Indicar la necesidad de analizar los vientos, incluyendo cálculo que permite definir características técnicas de los poyos y respectivos tensores.
- Solicitar un registro fotográfico de las obras, en su etapa inicial, intermedia y final, a modo de informe.

22. El 09-Jul (Ingreso 4989) ingresa Ord. Nº 14 del 05-07-2010, que adjunta expediente, de Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN de la Región de los Ríos, quien solicita autorización de anteproyecto "Edificio Instituto de Obras Civiles UACH", en General Lagos Nº 2086, comuna de Valdivia, ZT Calle General Pedro Lagos.

Se emiten observaciones indicando estudiar la demolición del galpón existente y la ubicación del edificio, ya que podría afectar los valores ambientales y de conjunto; se solicita estudiar nuevamente la altura del edificio propuesto y la realización de levantamientos de fachada de los inmuebles de su contexto inmediato; se solicita replantear materialidad y modulaciones de fachada propuesta de manera de recoger características preexistentes de la ZT.

23. El 09-Jul (Ingreso 4990) ingresa Ord. Nº 12 del 05-07-2010, que adjunta expediente, de Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN de la Región de los Ríos, quien envía documentos del anteproyecto Restauración del Castillo de Niebla, MH de la comuna de Valdivia.

Se emiten observaciones indicando reducir al mínimo distancia entre suelo y pasarelas para poder eliminar barandas y disminuir impacto visual. Se solicita estudiar nuevamente el recorrido propuesto y minimizarlo, simplificar el diseño de barandas, enviar maqueta volumétrica del proyecto para entender mejor el contexto y sus accidentes geográficos y simplificar el diseño de fachadas del edificio DIBAM.

En cuanto al componente arqueológico se solicita enviar informe de los análisis de los materiales encontrados, implementar monitoreo arqueológico permanente durante los trabajos de rebaje, extracción de árboles e implementación de plataformas de circulación, enviar propuesta metodológica de intervención para restos que se quieren desenterrar y enviar propuesta de conservación para futuros restos que se quiera exhibir.

24. El 09-Jul (Ingreso 4991) ingresa Ord. Nº 13 del 05-07-2010 (que adjunta expediente) de Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN de la Región de los Ríos, quien envía documentos de anteproyecto "Montaña de Oración", en General Lagos Nº 1701, comuna de Valdivia, en la ZT Calle General Pedro Lagos.

Se realizan observaciones solicitando entregar un levantamiento planimétrico y fotográfico

del estado actual del edificio que se propone intervenir; un levantamiento de fachadas de contexto cercano con rigor en escala, ubicación y representación gráfica; la maqueta volumétrica solicitada anteriormente a través del Ord. CMN N° 559 de 04 de febrero de 2010 y replantear la materialidad propuesta para el exterior del edificio, debiendo entregar los detalles planimétricos correspondientes.

25. El 06-Jul (Ingreso 4773) ingresa Ord. N° 2931, del 02-07-2010, de Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, quien solicita autorización para demoler propiedad ubicada en Sargento Aldea N° 1553 por daños post terremoto, en la ZT Sector delimitado por las avenidas Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago.

Se pedirá la entrega del informe técnico mencionado en el Ord. 2931/2010 y un levantamiento fotográfico de estado actual del inmueble.

26. El 15-Jul (Ingreso 5120) ingresa correo electrónico del 14-07-2010 con proyecto de Javier Figueroa Patricio, Arquitecto Intendencia de Antofagasta, quien solicita autorización para intervenir muro del Cuartel de la PDI ubicado en Washington N° 491, MH Edificio del Banco Mercantil de Bolivia, comuna de Antofagasta.

Se acuerda solicitar más antecedentes de la intervención: una carta con la opinión de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, una carta con la opinión del propietario del terreno baldío que colinda con el muro medianero y manifestar quién se hará cargo de la mantención de la pintura.

27. El 17-Jun (Ingreso 4347) ingresa carta del 14-06-2010, con expediente, de Cristián Undurraga, Arquitecto. Envía para su aprobación antecedentes del Proyecto Museo Violeta Parra y anteproyecto del Centro Cultural Argentino, emplazados en Vicuña Mackenna N° 37 y 39, comuna de Santiago, junto al MH de la Embajada de Argentina.

Vistos los antecedentes la Comisión acuerda que es pertinente tener la opinión de la Municipalidad de Santiago, por lo que queda en estudio.

28. El 23-Jul (Ingreso 5309) ingresa Minuta N° 400 del Gabinete de la DIBAM, con el Ord. N° 1/770, del 19-07-2010, de Luciano Cruz-Coke, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien solicita nombramiento de representante de la DIBAM para integrar Comisión para selección de Proyectos beneficiados con Programa Apoyo a la Reconstrucción Patrimonial, cuyas bases adjunta.

Se nombró al asesor Fernando Riquelme, arquitecto y ex Consejero.

29. Mediante el Ord. N° 0139/10 de fecha 16/06/2010 (Ingreso 4615), la CAMN Región del Maule presenta la solicitud de declaratoria como MH de las Escuelas Consolidadas de Talca.

Se reconocen los valores de estos inmuebles y se acuerda esperar las 6736 firmas que se han recolectado y que se han informado verbalmente a través de la CAMN y consultar la opinión de MINEDUC.

30. El 09-Jul (Ingreso 4986) ingresa Ord. N° 68, del 09-07-2010, de Tulio Guevara Valle, Director Cementerio General, quien solicita información sobre el procedimiento a seguir para restauración y/o construcción de sepulturas dañadas en Casco Histórico del Cementerio General de Santiago, MH de la comuna de Recoleta.

Se informa que toda intervención, ya sea reparación, reconstrucción y restauración que se deba ejecutar dentro del MH "Casco Histórico del Cementerio General de Santiago" deberá ser autorizada previamente por el CMN, y que para su autorización deberá ser entregado el correspondiente Expediente Técnico que deberá contar con individualización de propietario y profesional responsable, memoria de daños, causas y trabajos propuestos, levantamientos fotográficos del estado actual, planimetría de estado actual y proyectada, Especificaciones Técnicas e informe de cálculo si correspondiera. Con respecto a la responsabilidad económica de los trabajos necesarios, se indica que deberá ser asumida por el propietario o sucesiones.

31. El 13-Jul (Ingreso 5070) ingresa Ord. N° 38 del 12-07-2010 de Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Tarapacá, quien solicita aprobación para proyecto de iluminación de Torre y reloj Plaza Prat, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique. Adjunta expediente.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto, ya que si bien se estima que el mejoramiento del sistema de iluminación es una buena iniciativa, la propuesta de color y movimiento no resalta al monumento por sus propios méritos. Por lo tanto, se acuerda solicitar que se proponga una iluminación neutra, estática y sin color.

32. El 20-Jul (Ingreso 5193) ingresa Ord. N° 36 del 14-07-2010 de Carolina Aguayo Rojas, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio Arquitectónico DAMOP, quien solicita autorización del anteproyecto de Restauración MH Muelle Salitrero Melbourne y Clark, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Adjunta 8 expedientes.

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

33. El 23-Jul (Ingreso 5291) ingresa Ord. N° 55, del 22-07-2010, con 2 expedientes, de Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien solicita autorización del Proyecto El Faro de la Serena, comuna de la Serena.

Sin perjuicio de señalar que el Faro de La Serena aún no ha sido declarado MH, si bien su declaración ya fue aprobada por el CMN, se solicitarán más antecedentes, relativos a las características técnicas y formales de las protecciones de mar provisionarias que rodean el futuro MH, así como a la manera que se da cabida al nuevo programa arquitectónico propuesto.

34. El 23-Jul (Ingreso 5310) se recibe carta del 30-05-2010 de Claudio Ferrarri Peña, Arquitecto, quien solicita ayuda para poder postular a los subsidios de reparación y reconstrucción de vivienda, ya que fue rechazado por ser de adobe, propiedad ubicada en Comercio 417, ZT Vichuquén, comuna de Vichuquén.

Se acuerda señalarle que los subsidios no son de nuestra competencia pero que

remitiremos su consulta al Ministerio de Vivienda. Además se tratará este tema por separado con dicho Ministerio y se solicitará reunión. También se acuerda que se haga partícipe al MINEDUC en tanto el patrimonio es parte de este Ministerio, y lo que se busca es un subsidio de recuperación patrimonial, no solo un subsidio a la necesidad de vivienda.

35. El 27-Jul (Ingreso 5357) se recibe correo electrónico, del 26-07-10 (Proyecto) de Antonio Sahady quien solicita patrocinio para proyecto Azudas de Larmahue, comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins.

El proyecto tiene por objetivo catastrar, diagnosticar el estado de conservación y proponer una optimización del uso de esta forma vernácula de manejo del agua. Al respecto y debido a que 17 Azudas del sector de Larmahue en el valle del río Tinguiririca de la comuna de Pichidegua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins son MH según DE N° 830 del 10/08/1998 este Consejo ha acordado otorgar este patrocinio.

36. El 18-Jun (Ingreso 4392) ingresa Ord. N° 689 del 17-06-2010 (2 expedientes) de Eliseo Huencho Morales, Arquitecto DA MOP, quien envía para su aprobación Proyecto "Normalización de coronamientos en edificios del Barrio Cívico RM, PDI, MINAGRI, Dirección Gral. de Carabineros", ZT Barrio Cívico - eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

El 08-Jul (Ingreso 4933) ingresa Ord. N° 742, del 02-07-2010, con más expedientes del mismo remitente, con la entrega final del proyecto en comento.

En estudio.

37. El 02-Jul (Ingreso 4691) se recibe carta del 30-06-2010 (expediente) de Renato Quevedo Osorio, Ingeniero en Gestión Pública, quien ingresa antecedentes para declaratoria de "Casa Osorio" ubicada en calle Colón N° 972, 974, 976 y 980, Talcahuano, Región del Bío Bío.

En estudio. Estas propiedades cuentan con un decreto de demolición total, emanado por la I. Municipalidad de Talcahuano, por lo cual se acuerda solicitar al propietario un informe de evaluación estructural de ambos inmuebles, documento indispensable para el estudio la solicitud de declaratoria.

38. El 10-02-09 (Ingreso 892) se recibe carta del 05-02-2009 de Cristian Gantes, Vicealmirante, Comandante en Jefe de la Armada Subrogante, quien informa apoyo a la declaratoria en la categoría de MH de la Base Naval de la Antártica "Arturo Prat", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Sobre el mismo caso, el 02-06-09 (Ingreso 3709) ingresó Ord N° 7101 del 28-05-2009, de Fernando Danus, Embajador, Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien remite apoyo a la iniciativa de declarar en la categoría de MH, a la Base Antártica Chilena Arturo Prat.

En estudio. El señor Óscar Acuña informa que este caso será revisado la próxima sesión.

39. Con fecha 28-Jul (Ingreso 5421) ingresa Ord. N° 825 del 22-07-2010 de Raúl Figueroa Salas, Jefe División Jurídica MINEDUC, quien solicita aclaración de algunos puntos sobre la solicitud de ampliación de límites de la ZT de Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Incluye el expediente.

La solicitud de aclaración es por las siguientes observaciones:

- a. Ya que no se especifican los límites de ampliación de la ZT, se requiere el acuerdo del Consejo sobre los límites propuestos.
- b. El Colegio San Ignacio no está de acuerdo con la ampliación de la ZT.

El Consejo acordó indicar que:

Los límites acordados para la ampliación son los siguientes:

*Norte:*

Tramo 1 al 2, el eje de calzada sur de avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

*Oriente:*

Tramo 2 al 7, los fondos de sitio oriente de inmuebles lado oriente de calle San Ignacio, entre la avenida Libertador Bernardo O'Higgins y calle Alonso Ovalle, inmuebles con roles SII N°s 390-21, 390-28, 390-27 al 42, 390-43 y 390-142.

Tramo 7 al 8, el eje de calzada calle Alonso Ovalle.

Tramo 8 al 9, la línea proyectada entre el límite actual y el límite de ampliación que corresponde a la proyección entre el eje de calzada y la línea de solera vereda sur de calle Alonso Ovalle.

Tramo 9 al 10, la línea de solera vereda sur calle Alonso Ovalle.

Tramo 11 al 12, la línea de solera vereda norte calle Vidaurre.

Tramo 12 al 13, la línea proyectada entre el límite de ampliación y el límite actual que corresponde a la proyección entre la línea de solera vereda norte y el eje de calzada de calle Vidaurre.

Tramo 13 al 14, el eje de calzada calle Vidaurre.

Tramo 14 al 15, el eje de calzada calle San Ignacio.

Tramo 15 al 16, la línea proyectada entre el límite actual y el límite de ampliación que corresponde a la proyección entre el eje de calzada y la línea de solera vereda poniente de calle San Ignacio.

Tramo 16 al 17, la línea de solera vereda poniente calle San Ignacio.

Tramo 17 al 18, la línea proyectada entre el límite de ampliación y el límite actual que corresponde a la proyección entre la línea de solera vereda poniente y el eje de calzada de calle San Ignacio.

Tramo 18 al 19, el eje de calzada calle San Ignacio.

*Sur:*

Tramo 19 al 20, el eje de calzada avenida Santa Isabel.

*Poniente:*

Tramo 20 al 21, el eje de calzada calle Dieciocho.

Tramo 21 al 22, el eje de calzada calle Eleuterio Ramírez.

Tramo 22 al 23, la línea proyectada entre el límite actual y el límite de ampliación que corresponde a la proyección entre el eje de calzada y la línea de solera vereda norte de calle Eleuterio Ramírez.

Tramo 23 al 24, la línea de solera vereda norte calle Eleuterio Ramírez.

Tramo 24 al 26, la línea de solera vereda oriente avenida Manuel Rodríguez Sur.

Tramo 26 al 27, la línea proyectada entre el límite de ampliación y el límite actual que corresponde a la proyección entre la línea de solera vereda oriente de avenida Manuel Rodríguez Sur y el fondo de sitio Poniente del inmueble con rol SII N° 393-8.

Tramo 27 al 1, el fondo de sitio Poniente del inmueble lado Oriente de avenida Manuel Rodríguez



Sur, entre la calle Alonso Ovalle y avenida Libertador Bernardo O'Higgins, inmueble con rol SII N° 393-8.

Esto se grafica en plano que se adjunta según polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-1 y que se solicita constituya parte integrante de este decreto.

- Sobre la opinión del Colegio, ellos estiman que la declaratoria les restringirá el crecimiento o ampliación del establecimiento, tal como señalan en su carta de opinión. Al respecto podemos indicar que las áreas declaradas por ZT no congelan los sectores sino que los regulan de acuerdo a los valores ambientales por los cuales se declaran. Además, se debe apuntar que este Consejo considera importante la opinión del propietario, pero ésta representa un antecedente no vinculante para su declaratoria.

40. Con fecha 28-Jul (Ingreso 5419) se recibe carta del 28-07-2010 de Eduardo San Martín, Arquitecto San Martín + Pascal Arquitectos, quien solicita reunión en conjunto con la Municipalidad, la SEREMI y el CMN, por el Plan Seccional Yolanda Barón, Valparaíso, en la ZT y MH Complejo ferroviario de la Estación Barón, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se acordó fijar una reunión con la Comisión y se solicitó que las entidades públicas que participen conozcan los antecedentes del proyecto propuesto por la oficina San Martín + Pascal Arquitectos. Por la Comisión de Arquitectura, participarán los asesores Laura Gómez y Juan Camilo Pardo.

41. El 29-Jul (Ingreso 5429) ingresa Ord. N° 3930 del 28-07-2010, de Jorge Baeza Asenjo, Abogado, Jefe de la División de Defensa Estatal, Consejo de Defensa del Estado, quien envía proyecto de consolidación y puesta en valor del MH "Viejos galpones de la Maestranza de la Estación Barón", comuna de Valparaíso.

Por motivos del colapso de las estructuras de los galpones por robo y desmantelamiento no autorizados de elementos del edificio ocurridos en enero del 2010 y luego de enviar todos estos antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, se recibió la propuesta de rehabilitación del monumento que incluye levantamiento de situación actual, evaluación de daños, criterios de intervención y ejecución de obras de emergencia.

Se acordó, antes de revisar el expediente, recabar del CDE una respuesta oficial sobre la situación de este caso en el plano judicial.

42. El 15-Jul (Ingreso 5138) ingresa expediente (planimetría y especificaciones técnicas) de Ricardo Araus Zuñiga, quien remite antecedentes solicitados según Ord. 3395 sobre proyecto de remodelación y restauración para habilitar la ampliación del DUOC Alonso de Ovalle, ubicado en calle Dieciocho N° 18, 36, 48 y 62, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se reiteran las observaciones remitidas con anterioridad que son:

- Para las intervenciones en el Palacio Iñiguez: a) Presentar planimetría del estado original del inmueble. b) Levantamiento crítico detallado del estado del inmueble. c) Para la restauración, se requiere un profesional especialista. Especificar el profesional a cargo de la obra.

- Para las intervenciones en las casas de calle Dieciocho Nº 48 y 62, el que plantea un vaciamiento completo del inmueble, dicho vaciamiento no está justificado, por lo que se requiere la presentación de los siguientes antecedentes: a) Planimetría del estado original del inmueble. b) Levantamiento crítico detallado del estado actual del inmueble. El levantamiento presentado no responde a las inquietudes planteadas, este debe ser presentado en detalle, a una escala legible y con conclusiones. El objetivo de este levantamiento es entregar un análisis fundado para luego plantear la intervención a realizar en el edificio.

43. El 23-Jul (Ingreso 5291-A) ingresa Ord. Nº 55, 22-07-2010 (8 expedientes) de Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Coquimbo, quien envía expedientes del Proyecto Restauración Iglesia Sotaquí", MH Iglesia del Niño Dios de Sataqui, comuna de Ovalle.

Se acuerda aprobar el proyecto de arquitectura "Restauración Iglesia de Sotaquí".

44. El 27-Jul (Ingreso 5367) se recibe expediente de Mario Vega Quijano, quien solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en calle Dalmacia Nº 1182, Providencia, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia.

Se resuelve no aprobar, por cuanto la intervención menoscaba los valores formales del inmueble y el conjunto, en pos de los cuales se efectuó la declaratoria de ZT.

45. El 30-jul (Ingreso 5622) se recibe carta de 09-08-2010, de Daniel Hurtado C., arquitecto del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, quien solicita autorización del proyecto de mejoramiento de espacio exterior de Intendencia Regional, ZT Plaza Los Héroes de Rancagua y su entorno, comuna de Rancagua.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: plano de situación actual y situación propuesta, detalles y elevaciones, memoria explicativa, especificaciones técnicas, plano de pavimentos, indicar tipo y color de pavimento, características del mobiliario, etc.

Asimismo se acuerda acoger las observaciones de la Comisión Asesora:

- La propuesta debe integrarse al mobiliario y pavimento existente en la Plaza de los Héroes, de modo de generar una continuidad espacial, pero manteniendo su diseño actual.
- La propuesta debe señalar en planimetría, claramente el área a intervenir. Puesto que es un área compleja, donde confluyen bienes de uso público, áreas de propiedad fiscal y área de administración municipal, a este Consejo le preocupa la integración de las áreas intervenidas y aquellas que quedarán sin intervención.
- Toda obra que requiera trabajar fundaciones o rebajes de subsuelo en la ZT, deberá ser ejecutada con la asistencia un arqueólogo y frente a cualquier hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en los Artículos Nº 26 y 27 de la Ley Nº 17.288 de MN y los artículos Nº 20 y 23 del Reglamento de la Ley Nº 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al CMN para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

46. El 09-08-2010 (Ingreso 5629) se recibe carta del 05-08-10 de Arturo Martinez, Presidente

de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, quien remite opinión en relación a la solicitud de declaratoria a la sede central de la CUT, en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1346, comuna de Santiago.

La CUT señala su opinión negativa respecto de la declaratoria. Se incorpora a los antecedentes existentes, recordando que la opinión del propietario no es vinculante respecto de la decisión del CMN y esto no afecta lo acordado.

47. El 02-Jul (Ingreso 4683) se recibe Expediente de Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional, quien ingresa informe de evaluación estructural de proyecto de conservación de edificio de la Biblioteca Nacional, MH ubicado en Alameda N° 651, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

## **OBRA MENOR**

48. El 01-Jul (Ingreso 4663) ingresa Ord. N° 31 de 17-06-2010 (informe) de Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, quien remite informe de antecedentes de filtración de agua que afectó a dos inmuebles de calle Baquedano, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique.

Según el informe, la filtración o escape de agua afectó gravemente los inmuebles en Baquedano N° 913 y Baquedano N° 909, y se produjo por el robo de cañerías del inmueble del N° 909, que se encuentra en estado de abandono. Si bien la filtración ya fue solucionada por la empresa Marco Chilena y Aguas del Altiplano, se acuerda oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique para que se hagan cargo del inmueble abandonado según sus competencias.

49. El 13-Jul (Ingreso 5077) se recibe correo electrónico de igual fecha de Sergio Cabezas Gutierrez, Encargado Regional de Patrimonio DA MOP de la Región de Atacama, quien solicita autorización para pintar la fachada del MH Iglesia de Chañaral, comuna de Chañaral.

Se ha acordado aprobar dicha intervención, pues consiste en pintar superficies hoy deterioradas por diversos rayados, en el mismo color y con la terminación actual.

50. El 06-Jul (Ingreso 4824) ingresa Expediente de Jorge Cordano Tejeda, Arquitecto, quien solicita revisión de documentos para la regularización de propiedad ubicada en calle Serrano N° 175, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique.

Se acuerda tomar conocimiento.

51. El 06-Jul (Ingreso 4827) se recibe expediente de Claudia Lorca Díaz, Arquitecto, Representante Legal de House Project Ltda., solicitando autorización para intervenciones en Prat N° 115-B, calle 8 sitio 14 s/n, Centenario 898 Pueblo La Tirana, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte.

Se acuerda aprobar los proyectos de vivienda social ubicados en calle Prat N° 115-B y calle Centenario N° 898, y solicitar información complementaria del proyecto de vivienda propuesto en calle 8 S/N°: un plano de emplazamiento, un plano con la situación actual y otro con la propuesta.

52. El 13-Jul (Ingreso 5058) se recibe correo electrónico de 13-07-2010 de Carolina Guzmán, Arquitecta de la Unidad Qhapaq Ñan del CMN, quien remite solicitud de autorización de intervención con ingreso SPA 56, de restauración de fachada e interiores de vivienda ubicada en Calle Caracoles N° 218, ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Debido a que preocupa la estabilidad del inmueble, se acuerda solicitar que se analice la causa del deterioro de la base del muro de fachada y que se describa cuál va a ser el procedimiento para reparar la fachada y para reestructurar el interior del inmueble.

53. El 13-Jul (Ingreso 5056) se recibe correo electrónico de igual fecha de Carolina Guzmán, Arquitecta de la Unidad Qhapaq Ñan del CMN, quien remite solicitud de autorización de intervención con ingreso SPA 58, de pavimentación de vía vehicular en Chiu Chiu, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar el mejoramiento del pavimento existente de la ruta 21-CH dentro de la ZT, pero solicitar un monitoreo arqueológico de las obras debido a que la ruta cruza el pukará de Chiu Chiu.

54. El 13-Jul (Ingreso 5057) se recibe correo electrónico del 13-07-2010 de Carolina Guzmán, Arquitecta de la Unidad Qhapaq Ñan del CMN,, quien remite solicitud de autorización de intervención con ingreso SPA 57, de cambio del sentido de abatimiento de su puerta en calle Tocopilla N° 406, ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la intervención.

55. El 15-Jul (Ingreso 5148) se recibe correo electrónico del 15-07-2010 de Angélica Zabala Núñez, de la Oficina de Planificación de la I. Municipalidad de Putre, quien adjunta planos de proyecto Escuela G-39 "San Francisco de Asís" de Socoroma, comuna de Putre, Región de Arica Parinacota.

Se acuerda informar que el lugar de emplazamiento de esta escuela no se encuentra protegido por la Ley N° 17.288 de MN, y por lo tanto este Consejo no tiene competencia para pronunciarse en relación a la factibilidad del proyecto. No obstante, se remiten recomendaciones de diseño debido a la cercanía entre la escuela y el MH Iglesia San Francisco de Asís de Socoroma.

56. El 15-Jul (Ingreso 5121) ingresa correo electrónico del 14-07-2010 de Leonor García, quien solicita autorización de intervención en Restaurant Todo Natural, ubicado en Caracoles N° 271, ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la intervención.

57. El 07-Jul (Ingreso 4886) se recibe carta del 06-07-2010 de Romy Schmidt Crnosija, Directora Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, quien solicita autorización para traslado de cruces NN del Patio 29 hasta el Museo.

Se acuerda aprobar. Recordemos que esta iniciativa fue en lo general aprobada hace varios meses, formulándose indicaciones para el procedimiento.

58. El 02-Jul (Ingreso 4702) se recibe carta del 15-06-2010 de Saúl Tapia, Presidente de la Junta de Vecinos N° 31 de Barraza, quien solicita apoyo para la postulación del Pueblo de Barraza - sus tradiciones, fiestas, usos y artesanías-, de la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad a la UNESCO. Agradecen la declaración de su pueblo como ZT.

Se acuerda indicar que en la visión del CMN, sin perjuicio de la vigencia de la Convención UNESCO sobre la materia, nuestro país tiene pendiente materializar una figura de reconocimiento oficial del patrimonio inmaterial, en su legislación nacional, que hasta ahora no existe, pues los Monumentos Nacionales abarcan solamente los bienes materiales. Se informará que el CMN propicia la reforma de su ley, incorporando ese aspecto.

Se valorará la claridad y comprensión respecto del valor de estas manifestaciones y del carácter integral del patrimonio del pueblo, y se les instará a trabajar en la línea de la salvaguarda. Se agradecerá además que se transmita al CMN la alegría por la declaración de la ZT.

59. El 30-Jun (Ingreso 4623) se recibe Expediente de Álvaro Blanco Adura, quien solicita permiso para construir cobertizo en propiedad ubicada en Eliodoro Yañez N° 1410, ZT Población William Noon, comuna de Providencia.

Se resuelve aprobar, por cuanto es una intervención interior que no afecta en lo fundamental el valor de la Zonta Típica. No obstante, se expresa en la aprobación respectiva la aprensión de que la intervención redunde en malas condiciones de mantención del inmueble, y genere problemas de convivencia con los otros vecinos de la ZT.

60. El 06-Jul (Ingreso 4835) se recibe Expediente de Francisco Varas Palma, Arquitecto, quien ingresa solicitud de intervención en calle Borjes N° 990-998, Punta Arenas, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos. El proyecto consiste en la remodelación de un local comercial para uso de farmacia.

Se acordó observar lo siguiente:

- En relación a la publicidad propuesta, se solicitó que el cartel se restrinja a la fachada del ochavo manteniendo la altura propuesta. Además, se requiere eliminar la cornisa publicitaria existente.
- Respecto a la caja fuerte existente, se requirió información sobre su implicancia estructural sobre el sistema portante del inmueble.

61. El 06-Jul (Ingreso 4801) ingresa Ord. N° 1490 del 22-06-2010 de Adriana Germain Peirano, DOM I. Municipalidad de Valparaíso, quien solicita tomar conocimiento de obras de reparación y

mantención en inmueble ubicado en Esmeralda Nº 1069, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se toma conocimiento de la intervención que consiste en la reparación de grietas, ornamentos y estucos dañados en la fachada del inmueble por daños provocados por el terremoto del 27.02.2010.

62. El 28-Jul (Ingreso 5384) se recibe carta del 25-07-2010 de Patricio Segovia Carmona, Arquitecto, quien responde a observaciones transmitidas por Ord. Nº 3211 sobre remodelación de oficinas en Nueva York Nº 57, ZT Sector calles Nueva York - la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar. Consiste en la remodelación interior de los pisos 2 y 3, para albergar oficinas, que sólo se remite a la eliminación de tabiquería y pintura.

63. El 22-Jul (Ingreso 5253) se recibe expediente de Santiago Castillo Ramírez, Arquitecto, quien solicita autorización para cierre exterior de inmueble ubicado en Moneda Nº 2805, ZT Sector que indica de los barrios Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueban los trabajos de pintura propuestos condicionados a la simplificación de la propuesta no pintando las canterías junto a vanos, el balcón y el alero superior, de modo de dar uniformidad de color a esta área de la fachada.

64. El 05-Jul (Ingreso 4709) se recibe expediente de José Andrade Riquelme, Arquitecto, quien solicita autorización para pintar fachada de restaurante Barcaza ubicado en Av. Brasil Nº 256, Santiago, ZT Sector que indica de los barrios Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Los trabajos propuestos consisten en la reparación y reconstrucción estructura de cubierta, cubierta y muro medianero en materiales y sistemas constructivos similares a los originales.

65. El 05-Jul (Ingreso 4737) se recibe expediente de Hernán Correa, Arquitecto, quien solicita autorización para reparación de inmueble ubicado Quechereguas Nº 205, Santiago, ZT Sector que indica de los barrios Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

66. El 13-Jul (Ingreso 5037) se reciben fotos de Maritza Gonzalez López, quien remite antecedentes solicitados según Ord. 3425/10 de intervención del inmueble ubicado en Av. Brasil Nº 452, Santiago, ZT Sector que indica de los barrios Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

67. El 27-Jul (Ingreso 5356) se recibe correo electrónico del 27-07-2010 de Fabian Flores Flores, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Putre, solicita capacitación sobre cuidado y manejo del patrimonio a realizarse en Putre, Región de Arica Parinacota.

Se acuerda acoger la solicitud, para lo que se le solicita que se contacte con el Coordinador de la CAMN respectiva, Sr. José Barraza Llerena, para definir fecha.

68. El 27-Jul (Ingreso 5359) se recibe correo electrónico del 27-07-2010 de Álvaro Romero, Arqueólogo CAMN Arica-Parinacota, quien solicita apoyar la iniciativa del Proyecto "Museo Parque del encuentro del Morro de Arica", en el MH del mismo nombre, elaborado por MINVU Arica y Parinacota.

Se acuerda apoyar la iniciativa, debido a que se plantea como un diseño y plan de gestión para mejorar el espacio público existente mediante la generación de un guión museográfico. No obstante, se solicita que el desarrollo del proyecto, su guión museográfico y programa, parta desde los valores y necesidades actuales del Morro, del Fuerte Ciudadela y del Fuerte del Este, para lo que se indica contactar a la CAMN de la Región de Arica y Parinacota para recabar orientación.

69. El 28-Jul (Ingreso 5416) ingresa Ord. N° 326, del 27-07-2010, de Ariel Riquelme Guebalmar, Director Regional de la DA MOP de Tarapacá, quien manifiesta agradecimiento por gestión sobre conservación del retablo del MH Iglesia de Santa Rosa de Usmagama y solicita capacitación para el mismo bien, de la comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Se acuerda toma nota.

70. El 29-Jul (Ingreso 5452) se recibe correo electrónico del 29-07-2010 de Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, quien comunica que se establece nueva Normativa Especial de Edificación para la ZT Calle Baquedano y su ampliación Plaza Prat, cuyo objetivo es preservar la edificación de valor monumental del área y reglamentar las nuevas edificaciones de modo de conservar el carácter original y propio del conjunto. Adjunta normativa.

En estudio.

71. El 27-Jul (Ingreso 5358) se recibe carta sin fecha de Hansel Silva Vásquez, Presidente Corporación Educacional Aldea Rural, quien solicita visita al pueblo de Rere, comuna de Yumbel, Región del Bío Bío, a fin de evaluar en terreno los daños producidos por el terremoto del 27/02/2010. Lo anterior, en el marco de la solicitud de declaración de MN, en las categorías de ZT y MH, de bienes de esta localidad, solicitud que se encuentra actualmente en estudio.

Se realizará visita a terreno.

72. El 16-Jun (Ingreso 4302) se recibe expediente de Patricio Chunguin, quien ingresa solicitud de intervención de inmueble ubicado en Merced N° 84, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se reiteran las observaciones emitidas en dos oportunidades anteriormente (Ord. 6550, 17/12/2007 y Ord. 2474 08/05/2008) en cuanto a que el edificio por su alto valor arquitectónico merece una restauración de fachada, como proyecto integral, tomando en consideración las protecciones hídricas, estudio estratigráfico para propuesta de color, levantamiento de daños, planimetría y especificaciones técnicas detalladas.

73. El 18-May (Ingreso 3471) se recibe expediente de Mario Rodriguez, quien remite observaciones según Ord. CMN 862/10 de Agustín Ross N° 568, ZT Sector de Pichilemu, Región de O'Higgins.

Se acuerda solicitar más antecedentes que aclaren la intervención propuesta, en particular plano de toda la propiedad que indique específicamente donde se quiere intervenir, en plantas cortes y elevaciones, haciendo hincapié en la valorización de la planimetría pues no se entiende el orden de los volúmenes.

74. El 14-Jul (Ingreso 5085) se recibe expediente (planos) de Pablo Lobos Pedrals, Arquitecto, quien ingresa expediente técnico con modificaciones a trabajos de emergencia de inmueble en Huérfanos N° 2215, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Los trabajos propuestos consisten en el amarre entre muro de fachada y medianero poniente a través de tres pletinas en escuadra a la altura de cubierta y tercer nivel, la reconstrucción parcial del antetecho de fachada en albañilería similar a existente y su amarre a estructura de cubierta a través de pletinas y el amarre entre fachada y estructura interior a través de piezas de madera empotradas en muros y espigas metálicas. Se aprueban los trabajos propuestos y se indica que la autorización no incluye trabajos de pintura de fachada.

75. El 09-Jul (Ingreso 4995) se recibe expediente de Fernando Guajardo Banegas, Arquitecto, quien ingresa solicitud de autorización de intervención en Tienda ABC Din ubicada en Santo Domingo N° 978, MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar; la intervención consiste en el cambio de la escalera interior, revestimientos interiores y unificar la publicidad en la fachada.

## **COMISIÓN VALPARAÍSO**

76. El 30/06/10, se recibe el Ord. N° 460, que adjunta expediente (Ingreso CAMN N° 415 el 06/07/2010) del señor Héctor Martínez, Director de Obras I. Municipalidad de Zapallar, quien solicita ampliación de vivienda ubicada en Av. Zapallar N° 169-A, rol 18-23, ZT Sector de Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta, el cual consiste en la ampliación de vivienda unifamiliar existente, de tipo aislada, de tres pisos, implantada en ladera de cerro mediante corte de terreno, con frente al mar, con sistema constructivo de hormigón armado y tabiquería interior de albañilería de ladrillo. La ampliación se plantea en la parte posterior de la edificación matriz aprovechando el espacio resultante entre ésta y el corte del terreno del cerro, sin interrumpir la vista al mar de ésta ni de sus lotes colindantes, y se destinará a área de servicio. La ampliación mantiene sistema constructivo, color y elementos de madera característicos de la vivienda original.

77. Desde la CAMN se recibe expediente con correo electrónico del 09/06/10 del señor Cristóbal Pettersen y antecedentes (Ingreso CAMN N° 421 el 08/07/2010) de los señores Juan



Pablo Cacciuttolo, arquitecto y María Adriana Martini, propietaria, quienes solicitan autorización para habilitación de local comercial en calle Maipú N° 253, rol 105-107, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Se remiten observaciones: el proyecto en consulta para uno de los locales de la galería presenta propuesta de letrero publicitario respetuosa de las características arquitectónicas del inmueble, sin embargo, se presentan dentro del mismo inmueble otras situaciones de carácter irregular. Al no encontrarse el inmueble acogido a copropiedad inmobiliaria, comparecen todos los locales bajo un mismo rol, no siendo posible otorgar aprobaciones parciales.

78. Desde la CAMN respectiva se recibe expediente (Ingreso CAMN N° 428 el 09/07/2010) del señor Tomás Condell, arquitecto del Obispado de Los Andes, quien solicita autorización para la remodelación interior de local comercial ubicado en Esmeralda N° 420, rol 126-9, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Se remiten observaciones: el proyecto en consulta para uno de los locales de este inmueble de propiedad del obispado de San Felipe, presenta propuesta de letrero publicitario respetuosa de las características del inmueble y de la Zona Típica en la que se inserta, sin embargo, se presentan dentro del mismo inmueble otras situaciones de carácter irregular. Al no encontrarse el inmueble acogido a copropiedad inmobiliaria, comparecen todos los locales bajo un mismo rol, no siendo posible otorgar aprobaciones parciales.

79. Desde la CAMN se recibe expediente (Ingreso CAMN N° 429 el 12/07/2010) de los señores Moisés Pérez, solicitante; Leopoldo Parada, arquitecto y Zamarkala Barra, propietaria, quienes solicitan Toma de Conocimiento de vivienda ubicada en Capitán Juan de Cartagena N° 183, Población Puerto Nuevo, rol 12-10, ZT Borde Costero de Cartagena, sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento de vivienda unifamiliar emplazada en lote rectangular, con su frente menor hacia calle Capitán Juan de Cartagena, adosada a deslinde norte, de un piso, construida en sistema constructivo de albañilería confinada, estructura de techumbre en base a cerchas de madera y cubierta de plancha ondulada de fibrocemento.

80. Se recibe el Ord. OGP N° 150 de fecha 12/07/10, que adjunta Ord. DOM Valparaíso N° 1425 del 17/06/10, remitiendo expediente conforme a sistema de ventanilla única (Ingreso CAMN N° 432 el 13/07/2010) del señor Juan Pavez A., Arquitecto, quien solicita autorización de obra menor correspondiente a la habilitación de sala de clases de la Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, MH ubicado en Av. Brasil N° 2950, rol 85-2, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar habilitación de sala de clases en dependencia subterránea del MH que contempla las siguientes partidas: 1.- iluminación; 2.- ventilación natural; 3.- tabiques metalcon con aislación y revestimiento de volcánita resistentes al fuego según norma; 4.- nuevo pavimento de alfombra de alto tráfico; 5.- cielo termoacústico; 5.- instalación de dos pizarrones y mejoramiento de la red eléctrica.

81. Se recibe Ord. OGP N° 153 de fecha 13/07/10, con expediente (Ingreso CAMN N° 433 el

13/07/2010) del señor Hernán Labbe Garbarino, Arquitecto, quien solicita autorización de obra Menor en muro de deslinde en calle Templeman N° 348 y Pilcomayo N° 491, rol 3008-15, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar; consiste en el reemplazo de muro de deslinde norponiente de vivienda emplazada en lote esquina, de dos pisos en continuidad en línea oficial, de estructura de madera con relleno de adobillo, mediante el retiro por sectores del muro medianero en mal estado, desde el interior del edificio, e incorporación de nueva estructura resistente en perfilera de acero forrada con tabique retardador de fuego RF-120 con revestimiento exterior de plancha ondulada zinc- alum y revestimiento interior de yeso cartón, según planimetría y EE.TT. presentados.

82. Se recibe fotografía y planos (Ingreso CAMN N° 435 el 14/07/2010) de los señores Amanda González, propietaria y Enrique Calderón, arquitecto, quienes responden a observaciones por habilitación de local comercial ubicado en Errázuriz N° 318, rol 6-1, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar la habilitación de local comercial con destino restorán, de un piso, de planta rectangular, en parte del primer piso de inmueble de dos niveles construido en sistema constructivo de tabiques de madera con relleno de adobillo. Esta habilitación consulta las siguientes partidas: 1.- altillo de madera reforzado con perfiles metálicos; 2.- tabiques divisorios de madera; 3.- mejoramiento de terminaciones e instalaciones; 4.- mobiliario; 5.-proyecto de letrero publicitario de 50 cms. de altura inserto dentro del vano, a plomo de fachada. No contempla intervención estructural del inmueble.

83. FÉ DE ERRATAS: en el punto N° 16 del acta de la sesión ordinaria del 14 de julio de 2010, se incurrió en algunos errores al explicitar tres de los segmentos correspondientes a los límites del MH correspondiente a la antigua Aduana de Arica:

- Donde dice "*C – D: Límite sur, línea de solera sur de calle Pedro Montt*", debe decir: "*C – D: Límite nor - oriente, línea de solera poniente de calle Pedro Montt*".
- Donde dice: "*F – G: Límite sur, línea de edificación del edificio del Servicio Nacional de Turismo*", debe decir: "*F – G: Límite sur - poniente, línea de edificación del edificio del Servicio Nacional de Turismo*".
- Donde dice: "*H – A: Límite sur, línea de solera oriente de calle San Marcos*", debe decir: "*H – A: Límite sur - poniente, línea de solera oriente de calle San Marcos*".

84. Como se señala en el punto 168 del acta de la sesión de junio de este año, se están realizando las Declaraciones Retrospectivas de Valor Universal Excepcional de los Sitios del Patrimonio Mundial, a requerimiento del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En conjunto con los administradores de los sitios, se han realizado las propuestas correspondientes al Parque Nacional Rapa Nui, las Iglesias de Chiloé y el Área Histórica de Valparaíso, siendo revisadas en el primer caso por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y en los dos restantes por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se aprueban.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 03.08.10: con la asistencia de de la Consejera Sra. Victoria Castro y el Asesor Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Se excluyó de opinar e hizo abandono de la sala la Sra. Victoria Castro para el caso correspondiente al punto 124, por tratarse de su proyecto Fondecyt, y el Sr. Luis Cornejo para el caso 199 por tratarse de su solicitud.

85. En relación al caso afectación Codelco a sitios arqueológicos en área de Caspana, se sostuvo reunión entre representantes del Área de Arqueología CMN, Unidad Qhapaq Ñan y Codelco, en que donde estos presentaron el análisis de fotografías satelitales del área impactada, antes y después del evento de afectación. Estos antecedentes quedaron para ser evaluados por el CMN

86. En relación al Dakar 2011, la Sra. Claudia Prado, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, informa que:

- Esta en proceso de firma Decreto de traspaso de \$ 100 millones para Línea de Base Arqueológica y Paleontológica del Dakar 2011 al presupuesto del CMN del año 2010, según lo informado por el sectorialista de Hacienda.
- Paralelamente se esta tramitando el Trato Directo con la Universidad de Chile para la realización del trabajo de Línea de Base, esto es vital pues de otra manera no se podrían bajo ningún respecto cumplir los plazos y se ha analizado el tema con la directora de la Dibam y Jurídico para poder implementarlo y así evitar las situaciones desafortunadas que se han dado en años anteriores, en especial el año pasado en que la información se obtuvo de modo extemporáneo. Se han sostenido reuniones para el traspaso de la información correspondiente.
- El requerimiento de entrega de la información de la Línea de Base por parte del DAKAR era el 29 de agosto de 2010, pero dado los plazos de la entrega de recursos, esta información podrá estar disponible recién el 21 de septiembre, siendo Chiledeportes quien entregará esta información a la ASO (DAKAR), para ver el reajuste de plazos.
- Se espera que se implementen para este año 2010 medidas de protección para los sitios arqueológicos y paleontológicos a través de puntos GPS, inclusión en libro de ruta; además de cercado y restricción de velocidad en los casos que se requiera. Además ASO Dakar ha incluido este año penalización en el tiempo del competidor, en el caso de no acatar las medidas de protección para sitios arqueológicos.

En relación a las diferentes situaciones existentes en torno a sitios arqueológicos y paleontológicos, y el trazado del Dakar, se plantea que:

- Para sectores de sitios arqueológicos con caminos preexistentes, se privilegiará la restricción de la carrera a estos, con medidas de registro y recolección si correspondiera. Esta propuesta se sustenta en que generar desvíos puede generar impacto en otros sitios arqueológicos o parte del mismo no intervenidos, u otros componentes ambientales, y que en la práctica, los competidores tienden a seguir los caminos existentes.
- Para sectores de sitios arqueológicos sin caminos, se privilegiarán los desvíos que eviten cualquier alteración a los mismos.
- De existir situaciones extremas, en que no sea posible implementar desvíos para proteger sitios arqueológicos no intervenidos, y previo análisis de la Comisión de Arqueología, se seguirán los siguientes lineamientos, según sea el caso:
  - a) Solicitar medidas de rescate arqueológico.
  - b) No realizar o acortar el tramo de la carrera.

El Consejo se plantea conforme con esta propuesta de trabajo, dado los tiempos acotados que se cuenta para resolver los casos.

Se informa por último, que terminada la Línea de Base se requerirán recursos para:

- La implementación de medidas de instalación y retiro de cercado del sitios, principalmente personal especializado que acompañe su instalación. Se espera que como para el Dakar 2010, la instalación de cercos sea de costo de la ASO.
- Medidas de compensación (registro, rescate), si la Línea de Base establece la necesidad de implementarlas.

En este contexto, se informa además que a raíz de la difusión sobre la problemática del componente arqueológico en el contexto del rally Dakar, se han acercado al CMN organizaciones de jeeperos locales que están pidiendo orientación para prevenir que su actividad afecte patrimonio arqueológico.

El Consejero Gastón Fernández expresa que más allá de lo expuesto, es necesario que se analice si se dará o no la autorización para la realización del Rally por el Consejo una vez obtenida la información.

87. Presentación catastro sitios arqueológicos de Iquique, Región de Tarapacá. Fue realizado en virtud de un convenio establecido entre el CMN y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y ejecutado por el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, a través de su proyecto FONDECYT N° 1080458 "Periodo Formativo en Tarapacá. Progreso y Tragedia Social en la Evolución y Temprana Complejidad Cultural del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur". El aporte adicional del CMN permitió realizar el catastro arqueológico completo de la costa de la comuna de Iquique.

Se expone el resultado de la iniciativa y las variables cubiertas para cada sitio, así como el formato en que se dispone la información.

Se toma nota y se destaca la sistematicidad del mismo, la cantidad y relevancia de la información y el hecho de que está junto a otros temas como el de Educación que se expuso en la parte general, denotan un trabajo sistemático de la secretaría Ejecutiva que apunta a aspectos de fondo. Se señala que es un trabajo ejemplar que se podría replicar en otras zonas..

88. La CAMN Isla de Pascua, en sesión del mes de mayo, acuerda suspender por dos años todas las autorizaciones de estudios e investigaciones en Isla de Pascua. Se argumenta que son los rapa nui quienes deben definir qué investigar, con quién investigar, a quién entregar esta información, quiénes pueden publicar y qué pueden publicar.

Se acuerda rechazar esta propuesta. Las facultades de autorización de excavaciones arqueológicas corresponden al CMN y se dan dentro del marco legal dado por la Ley y el reglamento.

89. Mediante informe (ingreso CMN N° 5284 del 23.07.2010), el Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, da cuenta de actividades de rescate arqueológico del sitio Piulo 1 y solicita su liberación, en el marco del proyecto "Central hidroeléctrica angostura" desarrollado por COLBUN S.A., Región del Biobío.

Mediante Ord. N° 3940 se indican medidas para subsanar errores metodológicos cometidos en las actividades de rescate. Los errores derivan del no cumplimiento de lo estipulado en el Ord. N° 3382 del 29.06.2010 en el cual se indicaba que las unidades de excavación "deberán distribuirse homogéneamente en el espacio descrito dejando espacios uniforme entre cada una". El arqueólogo distribuyó las unidades de excavación adyacentes las unas las otras, sin mediar espacios entre éstas. Es decir, se hizo una sola gran unidad, con la consecuente pérdida de información estratigráfica, agravada por la no preservación de testigos estratigráficos. El harneo de los materiales se realizó sobre el sitio arqueológico.

Mediante Ord. N° 3965 se revocó el permiso al Sr. Víctor Bustos por incumplimiento de las medidas indicadas por el CMN en su Ord N° 3382 del 14.06.10.

90. Se informa que concluyó el proceso de conservación de la aldea de Tulo, actividad realizada entre la CONAF y el CMN, el cual abarcó solo un sector de esta. La comunidad expresó su interés en que se genere una solución definitiva para la conservación de la totalidad de este sitio. Se plantea la necesidad urgente de tomar medidas de conservación del sector más dañado, a través de su recubrimiento, previo registro de este, así como el diseño de implementación de un plan de manejo.

Se queda a la espera de la consulta a la comunidad de su opinión en torno al sitio, en base a las alternativas expresadas por especialistas en conservación, para trabajar en conjunto a la CONAF y comunidad para gestionar los recursos necesarios para la conservación del sitio.

91. Mediante RR. EE. (DIRAC) Of. Pub. 9381 del 23 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5408 del 28.07.2010) la Sra. Patricia Ríos Tapia, Ministro Consejero, Director de Asuntos Culturales (S) del MINREL, solicita comisión de Perito a Suiza para restitución conjunto de momias originarias de nuestro país.

El Consejo acordó enviar un perito a dicho país para evaluar y coordinar traslado de los restos bioantropológicos, tarea que la SE ha asignado a la arqueóloga Sra. Claudia Prado.

92. Mediante carta BLV-7 del 1 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4645 del 01.07.2010) el Sr. David Rosi Doménech, Gerente del Proyecto "Saneamiento de Los Vilos" desarrollado por la Empresa Constructora Belfi S.A. en Los Vilos, Región de Coquimbo, informa que durante el mes de junio de 2010 no se ejecutaron las obras restantes para los sectores correspondientes a la Planta de tratamiento de Aguas Servidas y Emisario Submarino.

Se toma nota.

93. A través de oficio Nº 197 del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4652 del 01.07.2010) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, dirigida al Ministerio de Bienes Nacionales, informa sobre oferta de venta de los terrenos particulares pertenecientes a la sociedad Club de Golf Río Lluta en la Región de Arica y Parinacota al Fisco de Chile.

Se toma nota.

94. Junto a correo electrónico del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4653 del 01.07.2010) el Sr. Marcos Moncada Astudillo, Presidente de Voluntarios por el Patrimonio "Grupo Tacitas", denuncia destrucción piedras tacitas en la comuna de Los Andes, V Región de Valparaíso.

Se efectúa visita a terreno y se constata que el daño no es producto de actividad minera como se planteó en la denuncia, sino que producto de actividades de motocross. Las medidas a implementar se encuentran en estudio.

95. Mediante informe de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4661 del 01.07.2010) el Sr. Manuel San Román y la Sra. Fabiana Martín, Arqueólogos Consultores de Nigran Ltda., remiten informe de monitoreo arqueológico realizado en el marco del proyecto "Instalaciones de Producción Pozo Brótula TA – 1" desarrollado por Petromagallanes en la comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

En estudio.

96. A través de carta del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4662 del 01.07.2010) el Sr. Simón Urbina Araya, Arqueólogo, solicita autorización para trabajos de investigación arqueológica en la localidad de Corral, región de Los Ríos, en el marco del Proyecto "Diseño y DIA para la protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, XIV región de Los Ríos", desarrollado por la DOP.

Mediante Ord. Nº 3471 del 02 de julio de 2010 se acordó autorizar caracterización subsuperficial a través de pozos de sondeos y barrenos fuera del fuerte.

97. Junto a correo electrónico del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4665 del 01.07.2010) la Sra. Ana María Aguilera F., Bióloga - MSc Ciencias Ambientales, BIOMACHILE, consulta sobre ley de monumentos, propiedad privada y sus beneficios.

Mediante ord. N° 4150 del 19 de agosto de 2010 se indican los alcances de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su relación con la propiedad y tenencia de terrenos donde existan sitios arqueológicos.

98. Mediante ord. N° 810 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4682 del 02.07.2010) el Sr. Carlos Olivares Swett, Director Regional (s) CONAMA, Atacama, envía términos de referencia sancionados por COREMA Atacama para auditoría ambiental independiente y propuestas técnicas para evaluación del proyecto Caserones, Región de Atacama.

En estudio.

99. A través del Oficio N° UDCPC.2210 del 14 de junio de 2010, Rol Único de Causa N° 1000524507-4 (Ingreso CMN N° 4706 del 02.07.2010) el Sr. Pablo Gustavo Medina Alvarez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Calama, solicita que se remita informe de concurrencia por muerte y hallazgo de cadáver en el sector de la Cascada, Región de Antofagasta.

Mediante ord. CMN N° 3664.10 se envía informe solicitado de visita a terreno por causa RUC citada anteriormente.

100. Junto a carta G10\_084pv del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4727 del 05.07.2010) el Sr. Pierino Venturini, Gerente General de la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo remite informe de renuncia del Sr. Víctor Velásquez, Superintendente de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

En estudio.

101. Mediante carta del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4728 del 05.07.2010) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, solicita autorización para desarrollar trabajos de caracterización arqueológica en sitio SA53 en marco del proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar mediante ord. N° 4223 del 24 de agosto de 2010.

102. A través de ord. N° 339 del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4732 del 05.07.2010) el Sr. Felipe Silva Méndez, Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación, remite oficio de Chiledeportes en el que solicita nombrar a un representante del MINEDUC para grupo de trabajo del Rally Dakar 2011, sugiriendo para tales efectos al Sr. Oscar Acuña.

Se informa a Chiledeportes que el Sr. Oscar Acuña es el representante del MINEDUC para lo solicitado.

103. Junto a carta G10\_085pv del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4745 del 06.07.2010) el Sr. David Baril de Cobre Teck Operaciones Mineras Chile, informa que el Sr. Pierino Venturini dejará

el cargo de Gerente General de la compañía Minera Teck Carmen de Andacollo y el Sr. Fernando Gonzalez asumirá como interino.

En estudio.

104. Mediante invitación (Ingreso CMN N° 4748 del 06.07.2010) el Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, Presidente del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., invita a ceremonia oficial de constitución del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G el día 15 de julio a las 12:00 hrs. en Auditorium Espacio Matta.

Asimismo, mediante carta del 13 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5061 del 13.07.2010) la Sra. Catalina Soto Rodríguez, Directora de Comunicaciones del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., invita al área de Arqueología del CMN a ceremonia y asamblea legal del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G el día 15.07.2010 de 10 a 18 hrs.

Se asistió a la ceremonia y se sostuvo reunión con la directiva del Colegio, acordándose trabajo en común el tema difusión del patrimonio arqueológico. Igualmente se escucharon las inquietudes planteadas respecto al Dakar y Orifloma.

105. A través de ord. N° 151 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4749 del 06.07.2010) el Sr. Nelson Gaete González, Coordinador de la CAMN Maule remite informe arqueológico "Hallazgo de estructura bajo calle 1 Oriente, Talca", Región del Maule.

Mediante ord. N° 3842 del 28 de julio de 2010 el CMN dirigido a Nelson Gaete con copia al Sr. Julio Santibáñez Nogales, Empresa Sanitaria Nuevo Sur S. A., se exige la evaluación los de daños y la implementación de protección provisoria para la estructura descubierta.

106. Junto a correo electrónico del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4756 del 06.07.2010) el Sr. Eric Rieth expresa preocupación frente al "Proyecto Orifloma", presentado por la empresa Orifloma S.A.

En estudio.

107. Mediante carta del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4757 del 06.07.2010) la Sra. Gloria Andrea Cabello Baettig, Arqueóloga, manifiesta preocupación por el riesgo en que se encuentra el patrimonio cultural presente en el área del Proyecto El Morro, ubicado en las nacientes del río Huasco, sector cordillerano de la comuna de Alto del Carmen, Región de Coquimbo.

Se consultó al titular del proyecto, en el marco del SEIA, sobre las discordancias entre el número de sitios arqueológicos de Quebrada Larga reportados en la Línea de Base y aquellos informados por la Srta. Gloria Cabello.

108. A través de ord. N° 744 del 1 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4776 del 06.07.2010) la Sra. Ximena Matias Quilodran, Intendente de la Región de Atacama, solicita opinión del CMN sobre informe arqueológico encargado por comunidad Huascoaltina a la Sra. Gloria Cabello, arqueóloga, donde quedan en evidencia una serie de inconsistencias detectadas en la Línea de Base



Arqueológica preparada para el proyecto El Morro. Consulta además sobre la situación del patrimonio arqueológico en la III Región de Atacama.

En estudio.

109. A través de correo electrónico del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4769 del 06.07.2010) el Sr. Rodrigo Alemany, Gerente de Proyectos Ambientales Sinclair Knihgt Merz Chile, remite informe ejecutivo que da cuenta de los resultados preliminares de las actividades de excavación de los pozos de sondeo del hallazgo arqueológico CSTP4, en el marco del proyecto "Desarrollo Minero Los Bronces" desarrollado por Angloamerican en la Región Metropolitana.

Mediante ord. N° 3539 del 7 de julio de 2010 el CMN liberó al área del hallazgo, puesto que el informe da cuenta de la inexistencia de depósito arqueológico.

110. Junto a correo electrónico del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4770 del 06.07.2010) el Sr. Jai Hernández, solicita información arqueológica sobre comuna de Alhué, Provincia de Melipilla.

Se informó horarios de consulta del archivo, así como de diversas bibliotecas y publicaciones en línea que pueden ser consultadas.

111. Mediante correo electrónico del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4771 del 06.07.2010) la Sra. Jessica Fuentes Santander de ENAP Refinerías Aconcagua, solicita pronunciamiento del CMN en relación a informes arqueológicos remitidos al CMN para los sitios Membrillar 1 y 2 (ingreso CMN N° 4771 del 6 de julio de 2010) en el marco del proyecto "Área ampliación barrio contratistas", Región de Valparaíso.

En estudio.

112. Mediante carta N° 41591 del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4940 del 08.07.2010) el Sr. Juan Carlos Gacitúa Bustos, Gerente Refinería Aconcagua, de ENAP Refinerías Aconcagua, solicita pronunciamiento del CMN sobre informes de prospección y rescate de los sitios Membrillar 1 y 2 (ingreso CMN N° 4771 del 6 de julio de 2010) en el marco del proyecto "Área ampliación barrio contratistas", Región de Valparaíso.

En estudio.

113. Mediante C. P. HUA. Ord. N° 12.210.43 del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4800 del 06.07.2010) el Sr. Sebastián Herrera Basic, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Huasco, de DIRECTEMAR, solicita realizar evaluación y emitir opinión técnica respecto de proyecto de extracción de escorias, ubicadas sobre ruinas de antigua fundición, en sector Punta Escorial, en Caleta Carrizal Bajo, Región de Coquimbo.

En estudio.

114. A través de carta del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4802 del 06.07.2010) la Sra. Pamela Maturana F., Directora del Museo Histórico - Arqueológico de Quillota, Región de Valparaíso, informa sobre traslado del museo a la calle San Martín N° 336, Quillota, e informa sobre actividades y dotación de personal con que se cuenta.

Se toma nota.

115. Junto a carta del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4803 del 06.07.2010) la Sra. Pamela Maturana F., Directora del Museo Histórico – Arqueológico de Quillota, informa sobre nueva infraestructura del Museo de Quillota. Solicita además destinar los materiales recuperados del rescate del sitio Estadio de Quillota a un museo de sitio que proyectan implementar en el mismo estadio.

Mediante Ord. N° 3849 se solicita remitir al CMN proyecto de museo de sitio, en donde se especifiquen condiciones de depósito para los materiales recuperados del citado rescate.

116. Mediante ord. N° 199 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4806 del 06.07.2010) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota responde antecedentes solicitados, mediante Ord. 430 de la Gobernación de Arica, sobre el evento "Rally Dakar Argentina - Chile 2011", sobre indicación que el tema Dakar se verá a nivel central, y que no hay recursos presupuestados para el tema, solo la realización de Línea de Base Arqueológica.

Se toma nota.

117. Junto a oficio N° 539 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4783 del 06.07.2010) el Sr. Erasmo Valenzuela Santibáñez, Alcalde I. Municipalidad de Calera de Tango, informa realización del lanzamiento oficial del plan de acción de Pucarás del Maipo, programa de conservación que abarca a los sitios prioritarios cerro Lonquén (N°18) y Chena (N° 23), liderado por la I. Municipalidad de Calera de Tango. Para comenzar a implementar el plan, solicita el nombramiento formal de un representante y suplente, para que asistan a las reuniones de trabajo técnico de acuerdo a los compromisos adquiridos.

Se designa a la Sra. Alejandra Vidal Elgueta y como suplente a la Sra. Verónica Baeza, para trabajar en el programa mencionado.

118. A través de ord. N° 737 del 1 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4810 del 06.07.2010) el Sr. Eliseo Huencho Morales, Director Regional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, Región Metropolitana, remite antecedentes correspondientes a la 4° etapa y final del Estudio de Prefactibilidad del proyecto Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena.

En estudio.

119. Junto a Ord. N° 786 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5173 del 19.07.2010) la Sra. Gabriela Huenulef Silva, Director Regional (s) Región Metropolitana del MOP, Dirección de Arquitectura, solicita revisión y aprobación del anteproyecto de arquitectura del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena.

Se toma nota y se deriva a arquitectura.

120. Junto a carta del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4811 del 06.07.2010) el Sr. Cristian Jauré, Representante Legal de Río Tinto Mining and Exploration, remite plan de trabajo de supervisión arqueológica para los trabajos de habilitación de camino, en el marco del proyecto "Prospección Minera Candelabro", Región de Tarapacá.

Mediante ord. Nº 3833 del 27 de julio de 2010 el CMN se pronunció conforme.

121. Mediante carta Nº 0858-CRT-HD-194 del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4821 del 06.07.2010) el Sr. Ernesto Menchaca M., Jefe del Proyecto CONIC-BF Ingenieros Consultores Ltda., remite solicitud del Sr. Patricio Galarce C., Arqueólogo, para la realización de sondeos arqueológicos en el marco de la ampliación de la Línea de Base Arqueológica del proyecto "Diseño Unificación Bocatoma Río Perquillauquén, VIII región del Bío Bío", que actualmente se ejecuta para la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP.

Mediante ord. Nº 3825 del 26 de julio de 2010 el CMN entrega permiso de sondeo al Sr. Patricio Galarce para la caracterización del sitio Perquillauquén 2 y Perquillauquén 3.

122. A través de informe de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4822 del 06.07.2010) el Sr. Rodrigo Mera, Arqueólogo, remite informe de trabajos arqueológicos en Bahía Ilque, segunda entrega y adjunta factura Nº 33 por servicio arqueológico según licitación 4650 - 137 - LP09 por un monto de \$16.750.000.

No hay observaciones, y se tramita el pago.

123. Junto a carta GMA – 0494 del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4823 del 06.07.2010) la Sra. Johanna Illanes Reyes, Gerente de Medio Ambiente SCM El Abra. remite tabla resumen de los permisos arqueológicos otorgados por el CMN para que este los coteje con sus bases de datos al respecto.

En estudio.

124. Mediante carta del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4895 del 07.07.2010) la Sra. Victoria Castro, Investigadora Responsable FONDECYT 1100951, solicita realizar excavaciones en los sitios de la costa de la Región de Antofagasta en el marco del proyecto "Del Periodo formativo al tardío en la costa de Antofagasta. Cronología e interrelaciones con las Tierras Altas".

A través de correo electrónico del 23 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5318 del 26.07.2010) la Sra. Victoria Castro, Arqueóloga, remite antecedentes adicionales para su solicitud.

Mediante ord. Nº 3909 del 30 de julio de 2010 el CMN autorizó las excavaciones.

125. A través de carta GCEX-137 del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4898 del 07.07.2010) la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia

Corporativa de Exploraciones de Codelco Chile, solicita antecedentes del "Diseño propuesta trabajos conservación arqueológica Caspana Pedregal" desarrollado por la Unidad Técnica Qhapac-Nan, Región de Antofagasta.

En estudio.

126. Junto a correo electrónico del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4910 del 07.07.2010) la Sra. Ema Arredondo, bibliotecaria, informa sobre posible ejecución de excavaciones arqueológicas ilegales en Isla Juan Fernández.

En estudio.

127. Mediante ord. N° 6435 del 1 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4912 del 07.07.2010) el Sr. Jaime Torreblanca B. Ingeniero Jefe del Ministerio de Obras Públicas-CMT-SDO, Dirección de Vialidad, informa contratación de Arqueóloga Srta. Daniella Jofré para la ejecución de prospecciones arqueológicas en el marco del proyecto "Tramo Chujilluta - Parinacota de la Ruta Andina", región de Arica - Parinacota.

En estudio.

128. A través de ord. N° 349 del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4923 del 07.07.2010) el Sr. Hernán Manríquez Blake, Director Regional (s) CONAMA de Los Ríos, remite informe N° 14 de la auditoría ambiental independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro".

En estudio.

129. Junto a carta GCEX-142 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4938 del 08.07.2010) la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco Chile, remite copia de informe preparado por la Arqueóloga Nuriluz Hermosilla Osorio, correspondiente al estudio sobre los aspectos patrimoniales y arqueológicos del proyecto de explotación minera Plazuela, Región de Coquimbo.

Mediante ord. N° 3686 del 19 de julio de 2010 el CMN acusa recibo de informe del proyecto mencionado.

130. A través de carta GMA-170 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4952 del 08.07.2010) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de la Minera Los Pelambres, informa actualización de Carta Gantt en cumplimiento de RCA N° 38.2004 y remite propuesta técnica de la Universidad de Chile sobre análisis de materiales arqueológicos en el marco del proyecto "Tranque relaves Mauro" desarrollado por minera Los Pelambres.

En estudio.

131. Junto a carta GMA-172 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4953 del 08.07.2010) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite informe de hurneo de sedimentos por alteración en Sitio PTF - MLP 28.

En estudio.

132. A través de carta GMA-171 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4973 del 09.07.2010) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, remite informe final excavación del Sitio Arqueológico MLP-PTF 28.

En estudio.

133. Mediante carta GCEX-141 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4966 del 08.07.2010) la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco Chile, remite CD con análisis cartográfico del área Incahuasi – Caspana, en el marco del proceso por daño arqueológico sobre camino inca, tramo Incahuasi- Caspana, en el marco del proyecto "Sondeos Ester".

En estudio por la Unidad Técnica Qhapac- Ñan.

134. Junto IND. DIV. DES. D. INV. (O) N° 1000000.6489.2834 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4972 del 09.07.2010) el Sr. Gabriel Ruiz Tagle Correa, Subsecretario - Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, informa patrocinio para proyecto "Reposición Recinto Cendyr Ovalle" que realizará consultora GSI.

Se toma nota.

135. Mediante correo electrónico del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4979 del 09.07.2010) el Sr. Rubén Villalobos Monardes, Abogado Dirección Regional de Aduana de Iquique, remite fotografías de especies incautadas en procedimientos aduaneros de posible valor arqueológico.

En estudio.

136. A través de correo electrónico del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4982 del 09.07.2010) el Sr. Carlos Gálvez Madrid, Subcomisario Brigada de Homicidios de Rancagua, informa hallazgo de osamentas en Iglesia de Guacarhue, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En estudio.

137. Junto a correo electrónico del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4983 del 09.07.2010) la Sra. Cora Moragas Wachtendorff, Arqueóloga, remite informe de inspección arqueológica superficial realizado en el marco de la DIA del Proyecto "Torres de Huayquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acusa recibo.

138. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4984 del 09.07.2010) la Sra. Cora Moragas Wachtendorff, Arqueóloga, remite 2 informes de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Producción de Yodo SCM Bullmine", Región Tarapacá.

En estudio.

139. A través de carta ESP-CASS-C-123 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4987 del 09.07.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda V., Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de junio de 2010 elaborado por los arqueólogos Alberto Duarte Elbo y Javier Hernández Anderson, en el marco del Proyecto Esperanza, Región de Antofagasta.

En estudio.

140. Junto a carta del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5000 del 09.07.2010) el Sr. Diego Artigas San Carlos, Arqueólogo, solicita autorización para actividades de rescate del sitio Las Nalcas 1, en el marco de "Modificación Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Nalcas", en la comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

Mediante Ord. N° 4224 del 24 de agosto de 2010 el Consejo acordó autorizar el rescate del sitio arqueológico Las Nalcas 1.

141. Mediante carta del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5011 del 12.07.2010) el Sr. Calogero Santero del Instituto de Alta Investigación del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para excavación de una cuadrícula de 2 x 2 metros en la Quebrada de Chacarilla (sitio Chacarilla 15) Región de Tarapacá, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1070140 "*Early peopling and paleoenvironments during the Pleistocene/Holocene transition in northernmost Chile (17-21° south lat.)*".

Mediante ord. N° 3961 del 9 de agosto de 2010 el CMN acordó autorizar.

142. A través de carta (Ingreso CMN N° 5018 del 12.07.2010) el Sr. Maurice Dides, Gerente Hotel de Larache, de Explora Chile S.A., indica que no han realizado visitas turísticas por parte del hotel al sitio "Aldea de Zapar".

En estudio.

143. Junto a carta del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5020 del 12.07.2010) la Sra. Dra. Silvia Quevedo Kawasaki, Arqueóloga, remite carta C-002 de GHD de la Sra. Lorena Torres, Jefa de Medio ambiente del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla" en la III Región de Copiapó en la que se informa que la Arqueóloga Silvia Quevedo será la encargada de dirección y coordinación arqueológica del proyecto antes mencionado.

Mediante ord. N° 3966 del 9 de agosto de 2010 el CMN informa sobre requerimientos para otorgar una autorización arqueológica por parte del CMN.

144. Mediante correo electrónico del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5024 del 12.07.2010) el Sr. Pablo Larach, Arqueólogo, remite informe arqueológico de inspección visual en el marco del proyecto "Nueva Sede Inacap", comuna de Santiago.

Mediante ord. Nº 4023 del 16 de agosto de 2010 el CMN exige la ejecución de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones de las pilas destinadas a los cimientos de dicha obra.

145. A través de correo electrónico del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5025 del 12.07.2010) el Sr. Hernán Berrios Rojas, Subgerente Zonal San Felipe Los Andes, ESVAL, informa sobre el hallazgo de osamentas humanas durante las faenas de excavación que realiza ESVAL en Villa Manuel Rodríguez, Los Andes, Región de Valparaíso.

Se realizó visita a terreno, pero los restos óseos fueron levantados por PDI quien solicitó al Sr. Carlos Coros (Museo de Los Andes) la pericia para determinar carácter precolombino. Mediante ord. 3710 ofició al Fiscal de Los Andes sobre el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos y se solicitó vía correo electrónico el informe pericial al Sr. Coros.

146. Junto a ord. Nº 442 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5066 del 13.07.2010) la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional de la CONAMA, Magallanes, remite informe técnico Nº 05 para la Perforación del Pozo "Dicky 18", correspondiente al proyecto "Explotación de Hidrocarburos en Yacimiento Dicky", desarrollado por Geopark Chile Ltda. en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Mediante ord. Nº 3687 del 19 de julio de 2010 el CMN se pronuncia conforme y se instruye por procedimientos a seguir ante hallazgos arqueológicos.

147. A través de carta del 21 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5232 del 21.07.2010) los Sres. del Directorio del Colegio de Arqueólogos de Chile, solicitan inclusión de un miembro del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G como asesor externo ad honorem de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN.

El Consejo acordó acoger dicha solicitud.

148. A través de ord. Nº 08.204 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5063 del 13.07.2010) el Sr. Eduardo Pérez Rodríguez, Director Regional (s) CONADI, Arica y Parinacota, informa aprobación de Convenio de Colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Consejo de Monumentos Nacionales para ejecutar el proyecto "Apoyar la Puesta en Valor del Sitio Arqueológico de Ofragía, sector Cerro Blanco, Valle de Codpa".

Se toma nota. La colaboración será ejecutada a través de la CAMN Región de Arica Parinacota.

149. Junto a ord. Nº 950 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5064 del 13.07.2010) la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional CONAMA, Coquimbo, remite informe mensual

correspondiente al mes de junio sobre proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", en donde se informa que no se han realizado nuevas obras.

Se toma nota.

150. Mediante Of. Nº 126 DR. ZS 2010 del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5071 del 13.07.2010) el Sr. Héctor Contreras Naranjo, Director Regional Zona Sur del Servicio Nacional de Geología y Minería, advierte de tala injustificada en cerro Colo Colo, ciudad de Arauco, VIII Región del Biobío.

Se deriva el caso al Área de Patrimonio Indígena.

151. A través de carta del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5074 del 13.07.2010) el Sr. Rubén Stehberg, Arqueólogo, remite carta del Sr. Patricio Ortega, del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), aceptando recibir los materiales arqueológicos obtenidos en la excavación de cinco calicatas en el Santuario Santa Filomena en la comuna de Santa María, Región de Valparaíso.

Mediante ord. Nº 3783 del 22 de julio de 2010 el CMN acusa recibo y destina los materiales al MNHN.

152. Junto a Memo Nº E. 1606 del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5079 del 14.07.2010) la Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Departamento de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondiente al mes de junio de 2010.

Se toma nota.

153. Mediante RR. EE. (DIRAC) Of. Pub. 8741 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5086 del 14.07.2010) el Sr. Horacio del Valle I., Ministro Consejero, Director de Asuntos Culturales MINREL, entrega al CMN una pieza precolombina denominada "Gorro Tipo Fez" incautada por la policía italiana en 2008 a un coleccionista de Milán.

Se trata de la entrega informada en la sesión de julio; éste es el documento que la formaliza.

154. Mediante Ord. Nº 102 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5154 del 15.07.2010) el Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, solicita destinación al MNHN de pieza arqueológica precolombina decomisada en Italia.

El consejo acordó acoger solicitud; se destina la pieza al MNHN.

155. A través de Ord. Nº 36 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5100 del 14.07.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Tarapacá, remite carta dirigida al Sr. Pedro Lazaro, secretario técnico regional del SNIT Tarapacá, en la que envía antecedentes sobre proyecto Fondecyt Nº 1030923 "El Complejo Cultural Pica-Tarapacá. Propuestas para una arqueología de las



sociedades de los Andes Centro-Sur (1000-1540 d.c.)", Región de Tarapacá, con el objeto de actualizar la base de datos SNIT.

Se toma nota.

156. Por Ingreso CMN Nº 5110 del 14.07.2010 el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, entrega informe Nº 2 del "Proyecto caracterización, preparación, conservación y difusión Pucará Cerro Collipeumo, Región Metropolitana y trabajos anexos en Cerro Chena".

En estudio.

157. Mediante carta CEHP Nº 105-S del 14 julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5112 del 14.07.2010) el Sr. Lino Contreras Alvarez, Gerente General de CEHP, remite informe final de "Sondeos de Caracterización, Concentración CSTP 3" en el marco del Proyecto "Desarrollo Los Bronces", desarrollado por Angloamerican en la Región Metropolitana.

En estudio.

158. A través de correo electrónico del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5113 del 14.07.2010) el Sr. Rodrigo Mera, Arqueólogo, remite informe de trabajos arqueológicos en Bahía Ilque, tercera entrega, en el marco de licitación del CMN.

No hay observaciones al mismo y se tramita pago.

159. Junto a correo electrónico del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5127 del 15.07.2010) el Sr. Mauricio Bernal Meza, Dirección HSEQ & RSE de ENAP, remite carta Nº DHSEQ-0200.10 en el que adjunta informe técnico del análisis de material recolectado durante actividades de monitoreo arqueológico para el Pozo Linch Este A, en el marco del proyecto "Perforación de pozo exploración Linch este A, este B y este C", desarrollado por ENAP en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se toma nota.

160. Mediante formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN Nº 5130 del 15.07.2010) la Sra. Myriam González Carvajal remite solicitud de la Sra. Paola González, arqueóloga, para la ejecución de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Reposición recinto CENDYR Ovalle", IV Región de Coquimbo.

Se propone autorizar.

161. A través de Ord. Nº 5580 del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5131 del 15.07.2010) el Sr. Cristián Labbé Galilea, Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, remite para conocimiento y aprobación planos de arquitectura para la remodelación de Museo Tajamares en el marco del proyecto "Mejoramiento Museo Tajamares", Santiago, Región Metropolitana.

Se propone aprobar propuesta.

162. Mediante carta del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5134 del 15.07.2010) el Sr. Fernando Herrera Lira, Gerente de Infraestructura Vial de Empresas Navarrete y Díaz Cumsille, informa que los Sres. Miguel Cervellino Gómez y Gastón Castillo Gómez, ejecutarán el plan de medidas de compensación y reparación en el marco del proyecto "Reposición Ruta C-17, sector Inca de Oro - Diego de Almagro, Tramo km. 60.000 - km. 123.592" desarrollado por MOP Vialidad, en la III Región de Atacama.

En estudio.

163. A través de invitación (Ingreso CMN Nº 5136 del 15.07.2010) los Sres. Pamela Urtubia Aguilar, Directora del Museo Histórico de Puerto Montt "Juan Pablo II" y Rodrigo Mera, Arqueólogo, informan sobre curso de capacitación en arqueología a profesores, el cual se realizará el día 13.07.2010 a las 10 hrs. en dependencias del Teatro Diego Rivera, Puerto Montt, en el marco de los trabajos arqueológicos de Bahía Ilque.

Se toma nota.

164. Junto a carta del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5140 del 15.07.2010) el Sr. Osvaldo García Yerkovic, Jefe de Control Disciplinario e Inspectivo de la División Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la Republica, solicita informar en un plazo de 5 días sobre las solicitudes formuladas por el Sr. Patricio Bustamante.

Mediante ord. Nº 3806 del 22 de julio de 2010 el CMN acordó remitir información de las solicitudes recibidas del Sr. Bustamante, todas las cuales han sido contestadas.

165. A través de carta del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5171 del 19.07.2010) el Sr. Claudio Bizama Rivas, Jefe Centrales Eólicas, Central Eólica Canela S.A., responde Ord. CMN Nº 2131.10 y remite programa de actividades y propuesta de charla de inducción arqueológica para trabajadores del Parque Eólico Canela II, Región de Coquimbo.

En estudio.

166. Mediante Ord. Nº 462 del 13 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5180 del 19.07.2010) el Sr. Carlos Ojeda Barría, Director Regional (s) CONAMA, Magallanes, remite informe técnico del análisis de materiales y certificado de recepción de los materiales arqueológicos por parte del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia. Las actividades arqueológicas fueron realizadas en el marco del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Lynch Este A, Este B y Este C" en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

En estudio.

167. A través de correo electrónico del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5191 del 20.07.2010) el Sr. José Berenguer Rodríguez, arqueólogo, investigador responsable del proyecto FONDECYT Nº 1100905 "Articulaciones entre actividades Minero- Metalúrgicas, instalaciones incaicas, caminos y adoratorios de altura en el Distrito Collahuasi- Miño, Norte de Chile", solicita autorización para realizar excavaciones en los sitios Kona Kona, Collaguasito y Yabricoyita.

En estudio.

168. Mediante correo electrónico del 13 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5196 del 20.07.2010) el Sr. Fermín Lagos, Encargado Regional de Patrimonio del MOP, Arica y Parinacota, remite Documento Nº 4 con TDR del estudio: "Prospección Sondeo Arqueológico dependencias Catedral San Marcos Arica", en el marco del proyecto "Construcción dependencias catedral San Marcos de Arica", desarrollado por DRA- MOP, para el Obispado de Arica y Parinacota.

Mediante correo electrónico se emiten observaciones que indican incorporar antecedentes arqueológicos, adecuar la metodología al proyecto y precisar ítem difusión.

169. A través de correo electrónico del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5205 del 20.07.2010) el Sr. Rodrigo Iribarren Aviles, Coordinador de la CAMN, Coquimbo, remite Ord. Nº 661 del Sr. Iván Cisternas Tapia, Gobernador de la Provincia del Choapa, en el que solicita informe o estudio realizado en sector donde se construyó el Embalse El Mauro, localidad de Caimanes, Los Vilos, Región de Coquimbo.

Se acordó remitir síntesis de la información y CD con informes disponibles.

170. Junto a ord. Nº 171.13 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5221 del 20.07.2010) el Sr. Leonel Sandoval, Representante Legal de Atelier Consultores Limitada, remite informe excavaciones arqueológicas en la Catedral San Marcos, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

En estudio.

171. Mediante Ord. Nº 314 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5226 del 21.07.2010) el Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, Director Regional de Arquitectura del MOP, Tarapacá, remite informe técnico Nº 50 del 19.07.2010 y segundo informe de avance "Rescate de restos óseos en las iglesias San Juan de Huaviña (MN) y Santa Rosa de Usmagama", en el marco de los proyectos "Restauración Iglesia de Usmagama, comuna de Huará" y "Restauración iglesia de Huaviña", Región de Tarapacá.

En estudio.

172. Mediante informe del 13 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5272 del 22.07.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora Regional de la CAMN, Tarapacá, remite informe arqueológico relativo al hallazgo de osamentas durante la construcción del proyecto "Costanera Huayquique", Sector Bajo Molle, Iquique, Región de Tarapacá.

Se sugiere oficiar al titular del proyecto indicando que deberá implementar medidas de rescate arqueológico y monitoreo permanente durante las actividades de movimiento de tierras que involucren el proyecto.

173. A través de Ord. N° 468 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5277 del 22.07.2010) el Sr. Carlos Ojeda Barría, Director Regional (s) CONAMA, Magallanes, remite informe de monitoreo arqueológico del pozo Brótula TA-1 correspondiente al proyecto "Instalaciones de Producción Pozo Brótula TA - 1" desarrollado por Petromagallanes en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

En estudio.

174. Junto a ord. N° 467 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5278 del 22.07.2010) el Sr. Carlos Ojeda Barría, Director Regional (S) CONAMA, Magallanes, remite informe medioambiental (IMA) Perforación de Pozo Kimiri Aike Sur 2T. en el marco del "Proyecto continuación de perforación pozos exploratorios para proyectos en bloque terciario: bloque Dorado-Puerto Sara-Riquelme y Manzano", desarrollado por ENAP en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

En estudio.

175. A través de minuta N° 3677 del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5287 del 23.07.2010) el Ministerio de Educación remite carta N° 1241 del 5.07.2010 del Sr. Michel L'Hour, Director du Drasn en la que expresa preocupación por el proyecto Oriflama interés de estudiar junto a especialistas chilenos el Oriflama en un proyecto de cooperación internacional.

En estudio.

176. Junto a carta del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5133 del 15.07.2010) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre las actividades de rescate y traslado de los 9 bloques con petroglifos registrados en el sitio SA04 en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles", comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

Mediante ord. N° 3781 del 22 de julio de 2010 el CMN liberó el área.

177. Junto a carta (Ingreso CMN N° 5195 del 20.07.2010) la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga POCH ambiental, remite DVD con registro de traslado de bloques con Petroglifos del Sitio SA-04, en el marco del "Proyecto minero Tres Valles", Salamanca, Región de Coquimbo, Chile.

Se toma nota.

178. Junto a informe de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5267 del 22.07.2010) los Sra. Loreto Vargas, arqueóloga de POCH Ambiental remite fichas de registro de arte rupestre para el Sitio SA04, en el marco del proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo.

En estudio.

179. Junto a carta del 23 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5289 del 23.07.2010) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, remite respuestas a consulta del CMN realizada a través de su Ord. Nº 2429/10 sobre Informe de Caracterización Arqueológica del Proyecto Tres Valles y el Plan Integral de Manejo Arqueológico.

En estudio.

180. Mediante carta del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5290 del 23.07.2010) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, remite informe rescate arqueológico sitios Churque 6, Churque 7 y Churque 16, sector de distribución de Relaves en el marco del "Proyecto Hipógeno", IV Región de Coquimbo.

En estudio.

181. A través de carta del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5313 del 23.07.2010) el Sr. Cristian Bustos S., Gerente General de Better Consultores, remite informe de auditoría parcial Nº 17 correspondiente al mes de mayo de 2010 para el proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", Región de Valparaíso.

En estudio.

182. Junto a correo electrónico del 23 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5316 del 26.07.2010) el Sr. Benjamín Santibañez Contreras, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de San Felipe, informa hallazgo de osamentas humanas en callejón Cifuentes del sector de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso.

Se propone reentierro de osamentas extraídas durante las faenas que dieron lugar al hallazgo.

183. Mediante ord. Nº 475 del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5317 del 26.07.2010) el Sr. Carlos Ojeda Barría, Director Regional (s) CONAMA, Magallanes, remite informe arqueológico consolidado de recolección superficial y de excavación de rescate, análisis de materiales líticos y monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción poliducto de 6" de río Pescado a Cabo Negro", desarrollado por ENAP en XII región de Magallanes y Antártica Chilena.

En estudio.

184. Junto a correo electrónico del 26 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5319 del 26.07.2010) los Sres. de la Agrupación de Defensa Ciudadana de Nacimiento, denuncian el mal estado y deterioro de Fuerte Nacimiento y solicitan apoyo para contrarrestar esta situación.

Se toma nota, se deriva el caso al Área de Arquitectura.

185. Mediante Ord. N° 329 del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5321 del 26.07.2010) el Sr. Juan Andrés Melinao Rocha, Director Regional Conadi, Valdivia, solicita información sobre sitios arqueológicos indígenas mapuches, en la zona de Llifén, Huequecura y Chollinco, ubicados en la comuna de Futrono, XIV Región de Los Ríos.

Se deriva el caso al Área de Patrimonio Indígena.

186. A través de carta del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5327 del 26.07.2010) la Sra. Virginia Contreras, Administradora del Hotel Awasi, San Pedro de Atacama, informa que no ha incluido el sitio arqueológico "Aldea de Zapar" en visitas turísticas.

Se toma nota.

187. Junto a carta N° DSAL GS-136 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5328 del 26.07.2010) el Sr. Juan Aguilera Espinoza, Gerente de Sustentabilidad Codelco División Salvador, informa termino de trabajos y remite informe final "Estudio saneamiento arqueológico División Salvador", ubicado en la comuna de Diego de Almagro, III Región de Atacama, elaborado por el Sr. Carlos González, Arqueólogo.

En estudio.

188. Mediante correo electrónico del 25 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5344 del 26.07.2010) el Sr. Rodrigo Iribarren Aviles, Coordinador de la CAMN, Coquimbo, remite informe hallazgos osamentas en Punta de Choros, comuna de La Higuera, IV Región de Coquimbo. Solicita además ejecución de actividades de salvataje arqueológico para el sitio en el cual se enmarca el hallazgo.

Se procede a realizar salvataje solicitado. Al lugar concurren las arqueólogas Camila Arancibia, Verónica Baeza de la Fuente, Marcela Becerra y Alejandra Vidal, la segunda semana de agosto de 2010.

189. A través de correo electrónico del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5351 del 27.07.2010) el Sr. Nicolás Lira, Arqueólogo, Doctorante Université Paris 1 Pantheon – Sorbonne, solicita apoyo económico e institucional para participar en curso de Formación en Arqueología Subacuática organizado por UNESCO, que se llevará a cabo del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2010 en Campeche, México.

Se pidió a la Misión ante UNESCO que informe el respaldo institucional al Sr. Nicolás Lira. Sin embargo, no podremos entregar apoyo económico. La Misión también indicó a los organizadores que el representante gubernamental es el arqueólogo de nuestra entidad, Sr. Rodrigo Riveros.

190. Junto a Ord. N° 596 del 26 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5355 del 27.07.2010) la Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional CONAMA, O'Higgins, remite informe trimestral N° 3 de la auditoría ambiental independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andres", desarrollado por Macrotap S.A., VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En estudio.

191. Mediante correo electrónico del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5356 del 27.07.2010) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN, Arica Parinacota, remite ord. N° 652 del 8.07.2010 del Sr. Fabián Flores Flores, Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Putre, en el que indican la intención de poner en valor el patrimonio existente en la comuna a través de actividades culturales, proyectos de inversión, etc., por lo que solicita capacitación para personal de municipalidad para el correcto cuidado y manejo del patrimonio.

Se toma nota. La capacitación la realizará la CAMN Arica Parinacota.

192. A través de correo electrónico del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5378 del 27.07.2010) el Sr. Diego Carabias de Arka Chile, remite informe preliminar salvataje arqueológico subacuático Sitio S2 - 3 PV proyecto "Dragado de Mantenimiento del frente de Atraque N° 1 Puerto Valparaíso", desarrollado por TPS Valparaíso S. A. en la V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó liberar el área, condicionado a la ejecución de monitoreo permanente durante las obras de dragado.

193. Junto a ord. N° 102245 del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5381 del 28.07.2010) el Sr. Carlos Pinilla Matamala, Jefe (s) Dpto. de Evaluación y Seguimiento Ambiental, CONAMA, Santiago, remite informe arqueológico consolidado y actividades de monitoreo meses Febrero - Junio 2010, elaborados por el Sr. Lino Contreras, arqueólogo, en el marco del proyecto "Construcción Camino de Acceso Punta Colorada - Tres Quebradas" desarrollado por Barrik Chile S.A., III Región de Atacama.

En estudio.

194. Mediante ord. N° 1022 del 26 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5386 del 28.07.2010) la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional COREMA Coquimbo, remite informe de inspección arqueológica de actividades específicas, elaborado por el Sr. Alejandro Duran, arqueólogo, en el marco del proyecto "Modificación de 3,77 KM Línea de Transmisión 110 KV El Peñón – Andacollo", IV Región de Coquimbo.

En estudio.

195. A través de correo electrónico del 28 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5387 del 28.07.2010) el Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, solicita autorización para realizar sondeos en el marco del proyecto MOP "Mejoramiento Ruta S -46, Sector Carahue – Puerto Domínguez Tramo Km 16,04700 – Km 25,59853, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía".

Mediante ord. N° 3934 del 3 de agosto de 2010 el Consejo acordó autorizar la caracterización a través de pozos de sondeo en los sitios Llaguey 1 y Paradero.

196. Junto a correo electrónico del 28 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5401 del 28.07.2010) el Sr. Carlos Coros, Director del Museo de Los Andes remite informe de visita a terreno por hallazgo de osamentas humanas en Sector Curimón, comuna de San Felipe, V Región de Valparaíso.

Se acusó recibo vía correo electrónico.

197. A través de carta Vplv-030.10 del 28 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5418 del 28.07.2010) el Sr. Juan Carlos Palma, VP Legal de Asuntos Corporativos y de Comunidades de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, invita a visita de reconocimiento arqueológico por el trazado del proyecto Acueducto-Línea Eléctrica Ujina-Lequena.

En estudio.

198. En relación al punto 64 del acta del CMN de marzo de 2010 sobre la afectación de un 80% de un sitio arqueológico en el proyecto Nevada del Indio, III Región de Atacama –caso presentado en la misma sesión-, y en la que se acordó solicitar el proceso de sanción a la CONAMA, analizados los antecedentes y considerando que la RCA establecía que no iba a ser afectado, y se tomarían las medidas de mitigación al respecto, se solicitó una sanción de 500 UTM (máxima multa en dinero), independiente de las medidas de compensación que se solicitarán por la afectación del sitio.

Se toma nota.

199. Mediante carta de julio de 2010 (ingreso CMN N° 5562 del 04.08.10) el Sr. Luis Cornejo, Arqueólogo, solita autorización para realizar pozos de sondeo en los patios del Museo de Arte Precolombino, en el marco del proyecto de ampliación de dicho museo.

Mediante ord. N° 3964 del 9 de agosto de 2010 el Consejo autoriza sondeos arqueológicos.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión, realizada el martes 10 de agosto de 2010, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Claudio Cunazza, Asesor representante de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Srta. Marcela Olmo, Asesora representante de CONAMA.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.

200. Mediante correo electrónico del 26 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5402 del 28.07.2010) el Sr. Helios Murialdo Laport, Representante Legal de Agrícola Horconcura S.A., solicita pronta



respuesta sobre declaratoria de SN Horcón de Piedra, correspondiente al predio Rinconada de Chocalán.

Se presenta power point, que informa que el propietario, la Sociedad Agrícola Horconcura, solicita la declaración como SN Horcón de Piedra, correspondiente al Fundo Rinconada de Chocalán, con una superficie de 1.968 hectáreas, que forma parte del Cordón de Cantillana, y que se ubica en la Región Metropolitana de Santiago, en la Provincia y comuna de Melipilla, junto al SN Altos de Cantillana, ya declarado.

Pertenece al área de Prohibición de Caza "Laguna de Aculeo, Altos de Cantillana y Tantehue" (1998), de 156.117 hectáreas. Forma parte del Sitio Prioritario N° 1 para la Conservación de la Biodiversidad de la RM, denominado "Cordón de Cantillana", de 205.378 hectáreas. Este Sitio Prioritario se encuentra en la parte Sur poniente de la Región Metropolitana, abarcando parte de las comunas de Melipilla, Alhué, Isla de Maipo, Paine y San Pedro. El Fundo Rinconada de Chocalán se encuentra de la Zona de Mayor Valor Ecológico del Sitio Prioritario, según un estudio del Centro EULA de la Universidad de Concepción.

El SN a declarar está asimismo inserto dentro del Proyecto Reserva Natural Privada (RNP) "Altos de Cantillana", que cuenta con 180.000 hectáreas, y que dispone de un Plan de Manejo. Esta reserva privada se ha puesto en valor en el marco del Proyecto GEF Cantillana (2005-2010), que ha significado un trabajo conjunto entre propietarios privados, empresarios, servicios públicos y municipios de la zona, con el propósito de lograr un desarrollo sustentable para el área, logrando la firma de un acuerdo publico-privado para la conservación del la RNP.

La RNP constituye un área de conservación privada no clasificada dentro de las categorías de Áreas Protegidas vigentes legalmente. Esta es administrada por la Corporación Privada Altos de Cantillana. El proyecto Fondo para El Medio Ambiente Mundial (GEF) Cantillana, que termina este año, ha financiado guardaparques. También se implementará próximamente un centro de Educación Ambiental, para un lograr un turismo controlado y programas educativos sobre el bosque.

El valor ambiental de la zona se fundamenta en la presencia de ecosistemas únicos y específicos, con especies de flora y fauna endémicas y en distintas categorías de conservación, según el Reglamento Para la Clasificación de Especies Silvestres DF N°75, MINSEGPRES,2004.

Se trata de un "Bosque en estado maduro", ubicado en la "Ecorregión Mediterránea de Chile Central", considerada como uno de los 35 lugares más significativos del mundo para concentrar esfuerzos de conservación de la biodiversidad (*hot spot*), pues ella es aquí extraordinariamente rica, tanto en especies de flora como de fauna. El área concentra un alto grado de endemismo de las especies vegetales y animales, a nivel nacional y local, y se constata también el estado crítico de conservación, a nivel nacional, provincial y local, de un porcentaje substancial de especies animales y vegetales que habitan en el área. Hay, finalmente, presencia de estructuras geológicas singulares y complejos ecológicos reminiscentes del último período glacial.

Los bosques en estado maduro brindan innumerables beneficios ecológicos. En buen estado de conservación posibilitan un buen desarrollo del suelo, lo que favorece la infiltración de aguas y así se recargan los acuíferos (ciclo del agua). Ayudan a la absorción del Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) y así a descontaminar el aire de la cuenca de Santiago (Clima). El bosque esclerófilo y el matorral xérico evitan la erosión del suelo y constituye hábitat para especies de fauna nativa.

En materia de biodiversidad, las formaciones vegetacionales presentes en el área son:

- Bosque Caducifolio de robles (*Nothofagus macrocarpa*): presente sólo en los faldeos orientales del cerro Horcón de Piedra.
- Bosque Hidrófilo: alberga especies como: grandes especímenes de lingue (*Persea meyeniana*), canelo (*Drimys winteri*) y belloto del norte (*Beilschmiedia miersii*) y naranjillo (*Citronella mucronata*), patagua (*Chrinodendron patagua*), entre otros.
- Bosque Esclerófilo mediterráneo costero: alberga árboles y arbustos tales como: quillay (*Quillaja saponaria*), boldo (*Peumus boldo*), peumo (*Cryptocarya alba*), litre (*Lithrea caustica*), corontillo (*Escallonia pulverulenta*), bollén (*Kageneckia oblonga*), tevo (*Trevoa trinervis*).
- Matorral Esclerófilo espinoso y Xérico: varias bromeláceas, especialmente puyas (*Puya berteroniana*), chupalla (*Eryngium paniculatum*) y varias cactáceas de los géneros *Echinopsis* y *Neoporteria*.
- Estepa Altoandina. esta vegetación se encuentra en los faldeos del Horcón de Piedra, por sobre los 1.800 msnm. Presenta varios tipos de herbáceas, tales como quinchimalí (*Quinchimalium chilense*), uva de cordillera (*Verberis empetrifolia*), macayas (Genero *Placea*).

Las formaciones vegetacionales predominantes son las de bosque Esclerófilo mediterráneo costero y matorral esclerófilo.

En cuanto a fauna, hay identificadas 122 especies de vertebrados, de las cuales ocho se encuentran "En Peligro de Extinción", según el RCE DF N°75, MINSEGPRES, 2004. Estas son: Loro choroy (*Encicognathus leptorhynchus*); el Lagarto gruñidor de Valeria (*Pristidactylus valeriae*); el Matuasto (*Phymaturus flagellifer*); el Sapo arriero (*Alsodes nodosus*); la Torcaza (*Columba araucana*); el Cururo (*Spalacopus cygnus*); Güiña (*Oncifelis guigna*) y la Lagartija de Gravenhorst (*Liolaemus gravenhorsti*).

El área se encuentra con una intervención antrópica mínima en este momento. Las amenazas actuales son el acceso libre al cerro, que conlleva acumulación de basura lo que aumenta la posibilidad de incendios forestales. También, el desecho de escombros por parte de las parcelas aledañas y la entrada ilegal de ganado vacuno.

El área tiene concesiones mineras vigentes de exploración y explotación., tanto de minería metálica como no metálica, pero ninguna presenta actividad actual o reciente.

Los apoyos a esta solicitud fueron expresados durante el Gobierno anterior; son ellos los del Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, Sr. Igor Garafulic; Director Ejecutivo CONAMA, Sr. Álvaro Sapag; Director CONAMA Región Metropolitana de Santiago, Sr. Alejandro Donoso; Gobernador Provincial de Melipilla, Sr. Francisco Gómez; Coordinador Proyecto GEF Conservación de la Biodiversidad de Altos de Cantillana, Sr. Diego Urrejola; Directora CONAF Región Metropolitana, Sra. María Teresa Latorre; Alcalde de Melipilla, Sr. Mario Gebauer y Directora regional Suplente SAG Región Metropolitana de Santiago, Sra. Loreto Álvarez.

La denominación del SN a declarar, "Horcón de Piedra", deriva de la cima más alta del Fundo.

Culminada la exposición se realizan consultas, sobre la accesibilidad –se señala que hay un camino de tierra- y sobre las concesiones mineras. Se explica que el Código de Minería tiene

disposiciones aplicables a áreas protegidas por su valor natural y que corresponde informar la declaración a SERNAGEOMIN para que se incorpore en el catastro.

Se procede a la votación; la unanimidad de los Consejeros vota a favor de la declaración del SN Horcón de Piedra, correspondiente al área de 1968 hectáreas del Fundo Rinconada de Chocalán.

201. A través de ord. EMC. (SEC.GRAL) (O) N° 6.800.5849 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5139 del 15.07.2010) el Sr. Leonardo Espinoza Didier, General de Brigada Aérea (A) Jefe Estado Mayor Conjunto (S), remite opinión técnica de la Armada de Chile referente a la delimitación de SN Bosque Fósil Punta Pelluco, Región de Los Lagos.

El Consejo acordó averiguar sobre la superposición del polígono propuesto con concesiones acuícola otorgadas, y consultar a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

202. Junto a ord. N° 4061 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5198 del 20.07.2010) el Sr. Alejandro Vio Grossi, Director Nacional del SERNAGEOMIN, comenta incompatibilidad para formar parte de la elaboración del expediente de declaración de SN del "Campo Geotérmico El Tatio". Sin embargo, pone a disposición del CMN la información de que dispone el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

El Consejo acordó responder por oficio agradeciendo la facilitación de la información y solicitar una persona de contacto para realizar consultas.

203. A través de carta del 28 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5458 del 30.07.2010) el Sr. Patricio Fuenzalida Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura, RM, informa necesidad de poner en valor a ejemplar de espino, localizado en la localidad de Hacienda Alhué, comuna de Alhué, provincia de Melipilla, RM, por lo que solicita sea declarado MH.

La Comisión, en principio, estima que la solicitud no se ajusta a la categoría de SN. Sin perjuicio de ello, se pedirá a los solicitantes que busquen apoyo para realizar una ficha técnica del árbol para saber su edad aproximada, y luego definir, si procede, a alguna figura de protección que se ajuste mejor al bien que se quiere proteger.

204. Junto a ord. N° 656 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5478 del 30.07.2010) el Sr. Jorge Valdovinos Gómez, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, solicita pronunciamiento sobre las atribuciones del CMN con respecto a proyecto de la empresa Paz Inmobiliaria, a construir en el SN Campo Dunar de la Punta de Concón.

En estudio.

205. Mediante carta del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5135 del 15.07.2010) el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Zoológico Nacional, solicita patrocinio del CMN para la realización del XVII Congreso Latinoamericano de Parques Zoológicos y Acuarios (ALPZA).

Se estima que no es tema de la Comisión de PN decidir en esta materia ya que esta es una comisión técnica, y esta es una decisión más bien de carácter político, por lo tanto debe decidirlo la Secretaría Ejecutiva del CMN.

206. Se recibió carta con informe adjunto, con fecha 04 de agosto de 2010 (CMN N° 5633, del 09.08.2010), remitida por el Sr. Pablo Zúñiga Jiliberto, Gobernador Provincial Valparaíso, remite denuncia de Sra. María Verónica Andrade, acerca del hallazgo de restos fósiles en la comuna de Puchuncaví, en los acantilados denominados "Quirilluca", donde supuestamente se encuentran expuestos materiales paleontológicos, como consecuencia del terremoto del 27.02.2010.

Se acordó realizar una visita a terreno junto a la Sra. María Verónica Andrade.

207. Se recibieron los siguientes Rótulos y Formularios Únicos de Cadena de Custodia, correspondientes a los siguientes Número Único de Evidencia (NUE). Entregados por la Sub comisario Irene Castillo, de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural (BIDEMA), solicitando peritaje paleontológico (NUE N° 830537 (CMN N° 4996 del 12.07.2010); NUE N° 830540 (CMN N°4997 del 12.07.2010); NUE N° 830538 (CMN N° 4998 del 09.07.2010)).

El peritaje de estos materiales se encuentra en desarrollo.

208. Mediante carta del 08 de julio de 2010 (CMN N°4943, del 08.07.2010) el Sr. José Valenzuela solicita que se le envíen los documentos ingresados al CMN en el año 2004, respecto al conflicto legal existente hasta la fecha por destrucción de patrimonio paleontológico en la localidad de Bahía Inglesa por parte de la Minera BIFOX.

Se acordó que se revisará si los documentos están siendo requeridos legalmente, si no es así se remitirá copia al solicitante.

209. A través de carta del 14 de julio de 2010 (CMN N° 5516 del 14.07.2010) y carta del 15 de julio de 2010 (CMN N° 5151 del 15.07.10), el Sr. José Valenzuela solicita al CMN emitir un documento dando cuenta de la reunión realizada el día 10 de agosto entre él y el CMN, con el fin de dejar constancia de que la colección incautada a su persona contaba con medidas de cuidado y adecuada preservación. Remite catálogo de colección incautada, la que anteriormente estaba en su poder.

Se acordó responder dejando constancia de la realización de la reunión mencionada. El estado de los objetos deberá ser confirmado por el peritaje en curso o bien a petición de un informe pericial por parte del solicitante al juez respectivo.

210. Mediante Ord. N° 111 del 02 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5503 del 03.08.10) el Sr. Claudio Gómez P., director MNHN, informa que se autoriza el ingreso de los restos complementarios del espécimen SGO.PV.325, incautados en mayo.

Se acordó agradecer e informar fecha tentativa del traslado del material, en coordinación con la PDI.

211. Junto a Ord. N° 108 del 29 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4368 del 18.06.2010) el Sr. Claudio Gómez P., director MNHN informa sobre eventual presencia de fósiles chilenos en exhibición en muestra "Dinosaurios Animatronics", aparentemente en condiciones irregulares, y aparentemente sin numeración.

La PDI concurrió al lugar; el encargado de la muestra informó que se trata de piezas del Museo de Colchagua.

Se acordó informar al Museo de Colchagua acerca de gestión con PDI y el riesgo de incautación de objetos paleontológicos sin rótulo ni numeración en exhibiciones públicas. Junto con esto, se solicitará remitir actualización del inventario de piezas paleontológicas del Museo de Colchagua.

212. A través de carta e informe del 13 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5073, del 19.07.10) el Sr. Mario Suárez informa sobre hallazgo de al menos 12 ballenas fósiles durante las obras del proyecto Doble Vía Copiapó-Chañaral (Sacyr S.A.).

Se acordó informar a CONAMA, Municipio, Intendencia y CAMN, acerca de la magnitud e importancia del hallazgo, junto con comprometer financiamiento por parte de MOP -Sacyr S.A., así como solicitar espacio en Centro Cultural Caldera para el depósito de los restos levantados. Por otro lado, se realizarán gestiones por parte del CMN para obtener financiamiento adicional.

213. Mediante carta del 09 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5632 del 09.08.10) el Sr. Rodrigo Otero solicita autorización para el estudio de diente fósil proveniente de la Formación Lo Valdés, y sugerencia para su depósito definitivo en el MNHN.

Se acordó solicitar información adicional, aclarando dónde se estudiará el material y referente a la intervención a realizar, se pide informar sobre si la pieza será totalmente recubierta. Se pide verificar las fuentes de financiamiento con el fin de evitar conflictos de intereses institucionales, que no exista incompatibilidad para realizar esta investigación con el cargo en el CMN y el conducto regular apropiado con el MNHN.

## **Varios**

214. Se informa que se ha entregado a los integrantes de la Comisión, para revisión, borrador con criterios para la realización de líneas de base e informes paleontológicos.

215. -Se informa sobre la última reunión efectuada con la Fach por el proyecto Fénix. Se comentó sobre las apreciaciones de los miembros de la comisión con respecto al informe entregado por la Dirección General de Aguas (DGA).

Se acuerda responder por oficio a la FACH agradeciendo los informes enviados en enero y explicar que este material no responde a lo solicitado vía oficio en el mes de noviembre de 2009. Se adjuntará informe de la DGA y se insistirá en que el CMN necesita que se demuestre que las

obras no afectarán la sustentabilidad Hídrica del SN Bosque Las Petras de Quintero, a raíz del lo expresado en el informe de la DGA.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

216. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, solicita autorización para préstamo temporal de 45 piezas pertenecientes al Museo de Artes Decorativas para ser exhibidas en el Centro Cultural Palacio La Moneda, en el marco de la exposición "Oro y Plata esplendor de América", durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año. Adjunta listado de piezas con número de inventario, y fotografía y carta de solicitud del Centro Cultural Palacio La Moneda. Se recibe en Memorandum N° 329 del 14/7/2010, ingreso CMN N° 5150 del 15/7/2010.

Se acuerda aprobar el préstamo.

217. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de dos pinturas pertenecientes a esta colección, para ser exhibidas en la Casa de Arte Diego Rivera de la sede de Puerto Montt de la Universidad San Sebastián, en el marco de la exposición "Retrospectiva de Pacheco Altamirano". Las obras son: "Barcas de Talcahuano" (1933) y "Puerto de Iquique" (1964). Adjunta foto y catalogación de las obras y carta de la Universidad San Sebastián. La solicitud se recibe en carta del 19/7/2010, ingreso CMN N° 5190 del 20/7/2010.

Se acuerda aprobar el préstamo.

218. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, solicita autorización para préstamo temporal de 38 objetos patrimoniales pertenecientes al Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca para ser expuestos en la Sala Pedro Olmos de la Casa Central de la Universidad de Talca, en el marco de la exposición "Testigos Históricos de la Independencia de Chile en El Maule". Adjunta carta de solicitud de la Universidad de Talca y listado de objetos con número de inventario. La solicitud fue recibida en Memorandum N° 342 del 28/7/2010, ingreso CMN N° 5435 del 28/7/2010.

Se acuerda aprobar el préstamo.

219. El Sr. Guillermo Hidalgo Ocampo, Alcalde de la Municipalidad de Taltal, comunica la destrucción de 6 copones ornamentales ubicados en la Plaza de Armas de Taltal, que datan de fines del siglo XIX y principios del XX, y solicita que el CMN remita un informe y se haga parte de la querrela criminal que la Municipalidad de Taltal interpondrá contra los que resulten responsables del daño causado. La información fue recibida en Ord. N° 291/2010 del 15/7/10, ingreso CMN N° 5445 del 29/7/10.

Como los copones no están declarados MN ni tienen la condición de MP, se acuerda responder expresando apoyo y solidaridad ante la pérdida de estos objetos de importante valor simbólico para la comunidad, y expresar con claridad que no podemos formar parte de la querrela como se nos expresa en la solicitud.

220. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, solicita autorización para préstamo temporal de 12 objetos patrimoniales pertenecientes al Museo de la Educación Gabriela Mistral que serán exhibidos en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad SEK en ocasión de la "Jornada Bicentenario, Chile 200 años de vida republicana". Adjunta solicitud de la Universidad y listado de objetos con número de inventario. La solicitud fue recibida en Memorandum N° 353 del 30/7/2010, ingreso CMN N° 5490 del 2/8/10.

Se acuerda aprobar la solicitud.

221. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita autorización para cortar la parte superior del MP Homenaje al Batallón Cívico de Talca. Este procedimiento está debidamente fundamentado por el riesgo de caída de la pieza y es necesario para la restauración del mismo, cuyos daños fueron ocasionados por el terremoto. La solicitud se recibe en correo electrónico y adjuntos del 4/8/10, ingreso CMN N° 5570 del 4/8/10

Se acuerda aprobar la solicitud.

222. El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de la Municipalidad de Temuco, solicita autorización para trasladar y reubicar los MP actualmente ubicados en la Plaza Recabarren de Temuco debido a la construcción de estacionamientos subterráneos.

En la Plaza Recabarren quedarán ubicados los bustos de don Manuel Recabarren y de Evaristo Marín con una placa con información biográfica de cada uno de ellos. Se trasladará a la localidad de Labranza el busto homenaje a O'Higgins que allí existía y en su lugar, se emplazará una estatua ecuestre. Se adjuntan los planos de ubicación y emplazamiento de los monumentos. La solicitud se recibe en Ord. N° 6 del 3/8/10, ingreso CMN N° 5571 del 4/8/10.

Se acuerda aprobar.

223. La Sra. Flavia Muzzio, Subdirectora académica y profesora de restauración de la Escuela de Arte de la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicita autorización para realizar la restauración de las pinturas murales dañadas por el sismo, ubicadas en las columnas de la nave central de la Iglesia Santa Filomena (MH), comuna de Recoleta. Se adjunta propuesta de intervención, ficha de visualización de daños y muestra de reintegración cromática al tratteggio. Se especifica que el trabajo de intervención será ejecutado por los alumnos del curso de restauración de pintura mural, bajo la tutela del profesor y ayudante del curso, señoras Flavia Muzzio y Teresa Díaz. La solicitud se recibe en carta S.D.A N ° 01/10 del 2/6/10, ingreso CMN N° 3941 del 4/6/10

En oficio Ord. N° 3787 se solicita opinión al Centro Nacional de Conservación y Restauración, que responde en carta del 3/08/2010, donde se propone que los trabajos sean ejecutados solamente por las profesoras del curso, señoras Flavia Muzzio y Teresa Díaz. Al mismo tiempo, indica que luego de haber visitado la iglesia, es pertinente que se retiren las intervenciones de empastado y repinte en las zonas afectadas, debido a su burda ejecución.

Se acuerda aprobar la restauración, con las indicaciones planteadas por el Centro Nacional de Conservación y Restauración.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

224. Mediante Ord. Nº 176 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5010 del 09.07.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Embalse De Temporada Santa Adela".

Con el Ord. Nº 3874 del 27 de julio de 2010 el CMN solicitó inspección visual arqueológica a realizar por un arqueólogo.

225. A través de Ord. Nº 180 del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5026 del 12.07.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Newenco".

Con el Ord. Nº 3928 del 4 de agosto de 2010 el CMN solicitó una nueva inspección visual arqueológica, por no entregar un informe realizado por un arqueólogo.

226. Junto a Ord. Nº 554 del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5023 del 12.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Panquehue".

Con el Ord. Nº 3878 del 29 de julio de 2010 el CMN solicitó que en el PRC y en la Memoria explicativa quede estipulado que ante el desarrollo de algún proyecto dentro de la comuna se instruya sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

227. Mediante Ord. Nº 1097 del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5022 del 12.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Huenquillahue, Sector Bahía Huenquillahue, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos".

Con el Ord. Nº 3863 del 27 de julio de 2010 el CMN solicitó nuevamente remitir informe sobre antecedentes históricos sobre naufragios. Además, solicitó el cercado perimetral durante las obras de los sitios Huenquillahue 1 y 2. Por último, se deberán realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno.

228. A través de Ord. Nº 221 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5052 del 13.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Procesamiento de Desmonte de Hierro Mina Carmen".

Con el Ord. Nº 3585 del 09 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.



229. Junto a Ord. Nº 101 del 9 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5084 del 14.07.2010) el Director de la CONAMA de Arica y Parinacota remitió la Adenda Nº 2 al EIA del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave".

En estudio.

230. Mediante Ord. Nº 895 del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5076 del 13.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador San Pedro de Atacama".

Con el Ord. Nº 3702 del 14 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

231. A través de Ord. Nº 969 del 13 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5114 del 14.07.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves Nº 4".

En estudio.

232. Junto a Ord. Nº 1102 del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5019 del 15.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitíldos en Sector Punta Degan, Isla Qunichao, comuna de Curaco de Velez, X Región (SOL Nº 207103034)".

Con el Ord. Nº 3930 del 4 de agosto de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

233. Mediante Ord. Nº 322 del 13 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5051 del 13.07.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Quilaco".

Con el Ord. Nº 3926 del 4 de agosto de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

234. A través de Ord. Nº 559 del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5027 del 13.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Instalación Caldera de Biomasa NATURAL RESPONSE, Quilpué, Región de Valparaíso".

Con el Ord. Nº 3927 del 4 de agosto de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

235. Junto a Ord. Nº 573 del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5122 del 15.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió el EIA del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas".

En estudio.

236. Mediante Ord. Nº 1115 del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5124 del 15.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo en Sector Quetalco, al Oeste de Punta San Juan, comuna de Dalcahue, X Región (SOL Nº 206103015)".

Con el Ord. Nº 3929 del 4 de agosto de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

237. A través de Ord. Nº 451 del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5125 del 15.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Sector MA".

En estudio.

238. Junto a Ord. Nº 454 del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5153 del 15.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Colector Ayelén - Monte Aymond".

En estudio.

239. Mediante Ord. Nº 581 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5186 del 20.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Quillota - Illapel, Sector Marbella".

En estudio.

240. A través de Ord. Nº 1125 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5224 del 21.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Astillado Puerto Montt".

En estudio.

241. Junto a Ord. Nº 1123 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5225 del 21.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión de 110.66 kV, Ensenada - Melipulli".

Con el Ord. Nº 3931 del 4 de agosto de 2010 el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente justificado en la escasa visibilidad del terreno. Además, se acogió la implementación de una inspección visual en sectores a deforestar por el proyecto.

242. Mediante Ord. Nº 1129 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5248 del 21.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Embarcadero Sector Playa Blanca, Lago Todos Los Santos".

En estudio.

243. A través de Ord. N° 467 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5251 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación del Pozo Exploratorio Teno B".

En estudio.

244. Junto a Ord N° 561 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5252 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Plan de Exploraciones y Prospecciones Geológicas 2010 - 2015".

En estudio.

245. Mediante Ord. N° 464 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5250 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Colector Desde Dau - 1 Hasta Gasoducto de 18".

En estudio.

246. A través de Ord. N° 319 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5249 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Planta Minera Anita de Tratamiento de Minerales Propios, Ácido C, Residuos de Fundición y Electro Refinación".

En estudio.

247. Junto a Ord. N° 470 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5254 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Alakaluf A-10".

En estudio.

248. Mediante Ord. N° 312 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5255 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Saneamiento Ambiental y Construcción Relleno Sanitario Provincia de Huasco".

En estudio.

249. A través de Ord. N° 419 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5257 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Portal Del Maule".

En estudio.

250. Junto a Ord. Nº 335 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5262 del 22.07.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Mulchén".

En estudio.

251. Mediante Ord. Nº 1852 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5303 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Maipú Troncal 1".

Con el Ord. Nº 3865 del 28 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

252. A través de Ord. Nº 592 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5299 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Terminal Mayorista Agro Quilpué".

En estudio.

253. Junto a Ord. Nº 573 del 21 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5298 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Colón".

En estudio.

254. Mediante Ord. Nº 585 del 21 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5297 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de O' Higgins remitió la DIA del proyecto "Planteles de Broiler Nueva Estrella".

En estudio.

255. A través de Ord. Nº 1140 del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5296 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Río Grande".

En estudio.

256. Junto a Ord. Nº 1143 del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5305 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Quinchao".

Con el Ord. Nº 3920 del 04 de agosto de 2010 el CMN se pronunció conforme.

257. Mediante Ord. Nº 324 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5300 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Camping Ecológico Los Yecos".

En estudio.

258. A través de Ord. N° 481 del 23 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5294 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación del Pozo Exploratorio Tinguiririca A".

En estudio.

259. Junto a Ord. N° 107 del 21 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5295 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de Arica y Parinacota remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de un Observatorio Astronómico para Fines Educativos y Turísticos de la Universidad de Tarapacá, en Copaquilla, Provincia de Parinacota UTA".

En estudio.

260. Mediante Ord. N° CR.995 del 19 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5293 del 23.07.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Condoriaco (Planta de Cianuración de Oro y Plata)".

Con el Ord. N° 3946 del 4 de agosto de 2010 el CMN solicitó registro arquitectónico, planimétrico y fotográfico de todas las estructuras históricas y patrimoniales que se ubican en Área de Influencia Directa de la explotación del relave. Asimismo, solicitó la protección a través de cercado permanente de las estructuras históricas y realizar charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores del proyecto. Por último, se deberá remitir a este Consejo de forma anual un informe arqueológico de las áreas protegidas.

261. A través de Ord. N° 372 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5331 del 26.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro - S.E Ciruelos".

Con el Ord. N° 3862 del 28 de julio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a realizar rescate de los sitios 1 Champulli y 2 Colegual en los sectores a intervenir por las torres de tendido eléctrico.

Se deberá realizar la implementación de los tapetes de polietileno para generar caminos temporales a las instalaciones junto con un monitoreo arqueológico permanente, esto previo a la recolección del material arqueológico de tipo diagnóstico. Además, se deberá realizar un informe de sobre el estado de conservación de los sitios en forma previa y posterior a esta implementación.

Se solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente de las obras de excavación y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Por último, se deberá solicitar la autorización respectiva a este Consejo, acompañada de todos los antecedentes requeridos en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

262. Junto a Ord. Nº 350 del 23 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5329 del 26.07.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Construcción Variante Camino Hualqui - Quilacoya, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío".

En estudio.

263. Mediante Ord. Nº 485 del 23 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5333 del 26.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Centro de Visitantes y Unidad Administrativa Área Marino Costera Francisco Coloane Centro de Visitantes y Unidad Adminst".

En estudio.

264. A través de Ord. Nº 197 del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5342 del 27.07.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Collipulli".

Con el Ord. Nº 3875 del 29 de julio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la delimitación de tres sitios arqueológicos (El Salto 1, 2 y 3) a través de pozos de sondeos antes de comenzar las obras de construcción; dependiendo de los resultados obtenidos se privilegiará modificar el emplazamiento de las obras para mitigar el impacto de los sitios, si no es posible se deberá realizar un rescate con autorización de CMN.

Con respecto a los sitios Los Granaderos 2 y Choin Lafquenche se deberán proteger de las obras del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente a todas las obras de excavación. Por último, se deberá solicitar la autorización respectiva a este Consejo, acompañada de todos los antecedentes requeridos en el Artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas..

265. Junto a Ord. Nº 325 del 22 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5388 del 28.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el ICE del proyecto "Proyecto Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó".

Con el Ord. Nº 3879 del 29 de julio de 2010 el CMN solicitó corregir e incluir la señalética en el sitio Nº 61 Hallazgo Nº 2 y en todos los hallazgos dentro del proyecto Concentraducto Hierro Atacama.

266. Mediante Ord. Nº 331 del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5390 del 28.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Minerales de Hierro en la Región de Atacama".

En estudio.

267. A través de Ord. Nº 499 del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 5392 del 28.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Dicky 18".

En estudio.

268. Junto a Ord. N° 492 del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5393 del 28.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Victoria Este V3, V4 y V5".

En estudio.

269. Mediante Ord. N° 601 del 26 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5406 del 28.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Marina Deportiva Club de Yates de Papudo".

Con el Ord. N° 3864 del 28 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

270. A través de Ord. N° 502 del 27 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5405 del 28.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Copihue X-1".

En estudio.

271. Junto a Ord. N° 607 del 28 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5394 del 29.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Transporte de Barros de Limpieza de Refinería".

En estudio.

272. Mediante Ord. N° 1942 del 29 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5491 del 02.08.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió el EIA del proyecto "Planta de Recuperación de Cobre y Molibdeno desde Relaves".

En estudio.

273. A través de Ord. N° 102302 del 30 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5493 del 02.08.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Proyecto Modificación Sistema de Manejo de Aguas de Contacto del Depósito Lastre Norte".

En estudio.

274. Junto a Ord. N° 127 del 06 de julio de 2010 el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cabañas Turísticas Costa Verde".

Con el Ord. N° 3818 del 22 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

275. Mediante Ord. N° 522 del 02 de julio de 2010 el Director de la CONAMA de O' Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Aumento de Potencia Central San Andrés".

Con el Ord. N° 3700 del 21 de julio de 2010 el CMN solicitó mantener los compromisos asumidos en RCA N° 037/2009 y RCA N° 201/2009 e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

276. A través de Ord. N° 400 del 07 de julio de 2010 el Director de la CONAMA de Aysén remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Diagnóstico Plan Regulador Intercomunal Cisnes - Lago Verde".

Con el Ord. N° 3815 del 21 de julio de 2010 el CMN solicitó que en el Plan Regulador Intercomunal y en la Memoria Explicativa quede estipulado que ante el desarrollo de algún proyecto dentro de la comuna donde se intervengan sitios arqueológicos o paleontológicos se instruya sobre la normativa a cumplir ante estos eventuales hallazgos.

277. Junto a Ord. N° 401 del 07 de julio de 2010 el Director de la CONAMA de Aysén remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Diagnóstico Plan Regulador Intercomunal Coyhaique".

Con el Ord. N° 3814 del 22 de julio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a incorporar en la Memoria Explicativa el Santuario de la Naturaleza Estero de Quitrusco.

278. Mediante Ord. N° 306 del 12 de julio de 2010 el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Sistema de Transporte de Caliza y Cal".

Con el Ord. N° 3819 del 22 de julio de 2010 el CMN se pronuncia inconforme y se reitera la solicitud de: incluir el análisis de los antecedentes arqueológicos e históricos del área de estudio; explicitar la metodología y técnicas utilizadas en la inspección visual; explicitar intensidad de la prospección; completar las fichas de registro de los elementos patrimoniales y se reitera la necesidad de explicitar las medidas de mitigación contempladas para estos elementos.

279. A través de Ord. N° 328 del 23 de julio de 2010 el Director de la CONAMA de Atacama remitió el ICE del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla".

Con el Ord. N° 3824 del 26 de julio de 2010 el CMN solicitó respecto de las medidas de mitigación y compensación cercar los sitios PC 6, PC 12a y PC 13; los sitios a rescatar son PC 7, PC 8, PC 9, PC 10, PC 11, PC 12b, PC 12c, C11 y C1. Se deberá solicitar la autorización respectiva a este Consejo, acompañada de todos los antecedentes requeridos en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.



280. Junto a Ord. Nº 747 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3499 del 20.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo El Estero".

Con el Ord. Nº 3127 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

281. Mediante Ord. Nº 759 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3498 del 20.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Los Manzanos - Trusal S.A.".

Con el Ord. Nº 3147 del 06 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a realizar visita de inspección arqueológica durante las obras del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

282. A través de Ord. Nº 146 del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3477 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Lobo Marte Etapa II".

Con el Ord. Nº 3081 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó remitir la superficie prospectada del proyecto y de existir sectores no evaluados se deberá completar la inspección visual arqueológica.

283. Junto a Ord. Nº 157 del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3500 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Concentración de Mineral de Hierro Global, Planta 2".

No se evaluó.

284. Mediante Ord. Nº 161 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3497 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Puerto Punta Caldera".

Con el Ord. Nº 3263 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico subacuático elaborado por un arqueólogo con experiencia demostrable en el ámbito de la arqueología subacuática.

285. A través de Ord. Nº 688 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3496 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Materias Primas y Polvorines para Tronaduras Centro de Trabajo Radomiro Tomic".

Con el Ord. Nº 3150 del 11 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

286. Junto a Ord. Nº 685 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3495 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Modificación de la DIA de Ampliación y Desarrollo de Faenas Mineras en Tuina".

Con el Ord. Nº 3149 del 11 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

287. Mediante Ord. Nº 388 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3555 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Expansión Mina Carmen - Margarita".

Con el Ord. Nº 3083 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

288. A través de Ord. Nº 778 del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3556 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lagunitas".

Con el Ord. Nº 3152 del 11 de junio de 2010 el CMN solicitó remitir registro fotográfico y plano del área a intervenir por el proyecto, además de aclarar de qué sector del terreno se obtendrá material de empréstito.

289. Junto a Ord. Nº CR.684 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3573 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda Offshore de Peces Salmónidos".

Con el Ord. Nº 3082 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

290. Mediante Ord. Nº 234 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3574 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Niltre".

Con el Ord. Nº 3145 del 10 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

291. A través de Ord. Nº 101496 del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3557 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces".

Con el Ord. Nº 3079 del 07 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

292. Junto a Ord. Nº 122 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3656 del 26.05.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos desde Pozo Lastre Arimix Ltda. (Segunda presentación)".

Con el Ord. Nº 3153 del 11 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

293. Mediante Ord. Nº 716 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3746 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Expansión Depósito de Relaves Filtrados Faena El Peñon".

Proyecto sin evaluación.

294. A través de Ord. Nº 167 del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3699 del 29.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda Nº 2 al "EIA del proyecto El Morro".

Con el Ord. Nº 3144 del 10 de junio de 2010 el CMN solicitó definir qué sitios arqueológicos serán impactados por el proyecto. Se deberá definir un microrroteo con el fin de determinar los sitios ubicados en el Área de Influencia Indirecta, como áreas de exclusión, o implementar la caracterización si son impactados. Se solicitó la ampliación de la caracterización de los sitios durante la evaluación del proyecto y reevaluar la Línea de Base Arqueológica de Quebrada Larga, ya que existe otra Línea de Base realizada en otro marco que identifica más sitios.

Se deberá elaborar una tabla que sintetice las medidas propuestas para cada sitio patrimonial. Por último, solicitó aclarar si las modificaciones al proyecto cuentan con evaluación arqueológica y si no es así, se deberán realizar, además de entregar detalle del plan de difusión.

295. Junto a Ord. Nº 1439 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3742 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Cumbres de San Damián".

Con el Ord. Nº 2976 del 31 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

296. Mediante Ord. Nº CR.731 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3744 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Plan General de Administración de la Reserva Marina Islas Choros - Damas, Región de Coquimbo".

Con el Ord. Nº 3255 del 21 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección del patrimonio cultural y natural, en especial en actividades de turismo subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

297. A través de Ord. Nº 299 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3745 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Calafate P - 6".

Con el Ord. Nº 3258 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

298. Junto a Ord. Nº 713 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3747 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Transporte y Almacenamiento de Cianuro de Sodio, Mina Guanaco".

Con el Ord. Nº 3322 del 24 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

299. Mediante Ord. Nº 91 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3748 del 29.05.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Recolección de Aguas Servidas de Huara".

Con el Ord. Nº 3254 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

300. A través de Ord. Nº 168 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3749 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transporte de Caliza y Cal".

Con el Ord. Nº 3126 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó incluir dentro de Línea de Base Arqueológica un análisis de los antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área del proyecto. Se deberá explicitar la metodología y técnicas utilizadas en la inspección visual. Además, solicitó incluir fichas de registro de los elementos patrimoniales detectados dentro de la Línea de Base incluyendo la de Majada 3. Por último, se deberá plantear medidas de mitigación y de protección para estos elementos.

301. Junto a Ord. Nº 212 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3757 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA del Biobío remitió la DIA del proyecto "Habilitación de Emergencia Conectividad Fluvial Río Bío Bío".

Con el Ord. Nº 3121 del 08 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a utilizar e instalar una rampa para vehículos pesados en el área de éste. La aprobación se otorga sólo en el contexto de emergencia que vive la región. Una vez superada la emergencia, se deberá realizar el abandono del proyecto. Se solicitó monitoreo ambiental permanente durante la ejecución del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

302. Mediante Ord. Nº 172 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3769 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Sistema de Descarga de Pesca Chañaral".

Con el Ord. Nº 3123 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

303. A través de Ord. Nº 181 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3770 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5".

Proyecto desistido por titular.

304. Junto a Ord. Nº 385 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3771 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Autódromo Codegua".

Con el Ord. Nº 3080 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

305. Mediante Ord. Nº 305 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3772 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Alakaluf 9".

Con el Ord. Nº 3257 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

306. A través de Ord. Nº 173 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3773 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde".

Con el Ord. Nº 3125 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

307. Junto a Ord. Nº 222 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3840 del 03.06.2010) el Director de la CONAMA del Biobío remitió la Adenda Nº 3 al EIA del proyecto "Embalse Punilla, VIII Región".

Con el Ord. Nº 3089 del 07 de junio de 2010 el CMN remitió respuesta a través de oficio, en el cual se aclara que las respuestas y observaciones se remitirán a través del SEIA.

308. Mediante Ord. Nº 215 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4295 del 16.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5".

Con el Ord. Nº 3880 del 29 de julio de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes bibliográficos del área y aclarar si los objetivos de la Línea de Base Arqueológica consideraron obras asociadas al proyecto (camino, empréstitos y otros). Solicitó caracterizar el sitio arqueológico Carrizalillo 5 e inspección visual paleontológica del área afectada por el proyecto. Por último, se indicó que se deberá solicitar la autorización respectiva a este Consejo, acompañada de todos los antecedentes requeridos en el Artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

309. A través de Ord. Nº 830 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4450 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Nueva Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio".

Con el Ord. Nº 3619 del 14 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

310. Junto a Ord. N° 411 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4582 del 29.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Aracena 9, Seno Petite, Bahía Mazarredo, Isla Capitán Aracena, XII Región. N° Pert: 210121033".

Con el Ord. N° 3703 del 19 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

311. Mediante Ord. N° 290 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4666 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Frutillares de Tomé".

Con el Ord. N° 3811 del 22 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

312. A través de Ord. N° 998 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4668 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Caleta Linlinao, Surgidero Quinched comuna de Chonchi, X Región (SOL N° 207103161)".

Con el Ord. N° 3616 del 14 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

313. Junto a Ord. N° 1691 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4678 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Implementación de Autoclave para esterilizar Residuos Especiales y Basura Orgánica proveniente de Navas".

Con el Ord. N° 3810 del 22 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

314. Mediante Ord. N° 163 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4679 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Collipulli".

Con el Ord. N° 3816 del 22 de julio de 2010 el CMN solicitó la caracterización de los 3 sitios registrados en la Línea de Base Arqueológica; la modificación del trazado del proyecto si fuese posible, si lo anterior no fuese factible se deberá implementar el rescate arqueológico de los sitios. Se deberá implementar el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Por último, se deberá solicitar la autorización respectiva a este Consejo, acompañada de todos los antecedentes requeridos en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

315. A través de Ord. N° 296 del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4840 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Planta de Astillado Coronel".

Con el Ord. N° 3866 del 27 de julio de 2010 el CMN solicitó mayor información sobre la extensión de los movimientos de tierra y escarpes, debido a la cercanía del MH Cabrias Pique Arenas Blancas. Se sugirió considerar la constitución de una servidumbre de paso y que el apilamiento proyectado privilegie el sector más lejano de las cabrias.

316. Junto a Ord. Nº 299 del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4841 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Planta Astillado San Vicente".

Con el Ord. Nº 3843 del 27 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

317. Mediante Ord. Nº 866 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4847 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Disposición de Ripios Lixiviados".

Con el Ord. Nº 3618 del 14 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

318. A través de Ord. Nº 1717 del 1 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4853 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Clínica Universidad de Los Andes".

Con el Ord. Nº 3620 del 14 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

319. Junto a Ord. Nº 226 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4857 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Remanentes Rajo Turquesa".

Con el Ord. Nº 3615 del 14 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

320. Mediante Ord. Nº 229 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4858 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Planta de recuperación de Cobre Soluble Planta de Recuperación de Cobre Soluble".

Con el Ord. Nº 3624 del 14 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

321. A través de Ord. Nº CR.879 del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4859 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proceso Molienda Flotación Delta".

Con el Ord. Nº 3698 del 19 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

322. Junto a Ord. N° 324 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4867 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Futrono Sector Borde Costero".

Con el Ord. N° 3699 del 19 de julio de 2010 el CMN solicitó que en el Plan Regulador Comunal y en la Ordenanza Local quede estipulada la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos en el marco del desarrollo de los proyectos. Ello justificado en el antecedente de un sitio arqueológico dentro del polígono de este Plan Regulador.

323. Mediante Ord. N° 414 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4866 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Aracena 8, Canal Sin Nombre, al Norte de Caleta Sholl, Isla Capitán Aracena, XII región. N° PERT: 210121032".

Con el Ord. N° 3707 del 19 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

324. A través de Ord. N° 423 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4864 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Estero Staples, Sureste de Isla Harrison, Isla Capitán Aracena. Solicitud N° 210121030".

Con el Ord. N° 3706 del 19 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

325. Junto a Ord. N° 420 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4865 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmonídeos, Estero Staples, al Noroeste de Caleta Sholl, Isla Capitán Aracena. Solicitud N° 210121031".

Con el Ord. N° 3705 del 19 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

326. Mediante Ord. N° 426 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4863 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "DIA Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Sur Weste de Isla Harrison Estero Staples. Solicitud N° 210121029".

Con el Ord. N° 3704 del 19 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

327. A través de Ord. N° 1040 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4862 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA Plan De Cierre Vertedero Municipal de Frutillar".

Proyecto sin evaluación.



328. Junto a Ord. N° 506 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4861 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Estudio: "Actualización y Reformulación Plan Regulador comuna de Catemu".

Con el Ord. N° 3877 del 29 de julio de 2010 el CMN solicitó que en el Plan Regulador Comunal y en la Memoria Explicativa quede estipulado la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

329. Mediante Ord. N° 1046 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4726 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitíldos en Sector Este Punta Quiquel, Canal Dalcahue, comuna de Dalcahue, X Región (SOL N° 208103111)".

Con el Ord. N° 3621 del 14 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

330. A través de Ord. N° 1049 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4750 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitíldos en Sector Canal YAL, Surgidero Quinched 2, comuna de Chonchi, X Región (SOL N° 207103160)".

Con el Ord. N° 3622 del 14 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

331. Junto a Ord. N° 1066 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4955 del 08.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Piscícola Estero Palvitad, Sector Punta Yelcho; N° PERT: 206103258".

Con el Ord. N° 3623 del 13 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

332. Mediante Ord. N° 901 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4954 del 08.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Iorana Tolache".

Con el Ord. N° 3932 del 4 de agosto de 2010 el CMN solicitó inspección visual arqueológica realizada por un arqueólogo.

Se cierra la sesión a las 18:00 horas.

Santiago, miércoles 11 de agosto de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES